CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9505955 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Industrial de Mantenimiento Integral
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9505955 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/05/2026
OBJETO	Prestar servicio de poda de reducción de copa, altura, formación, corte de ramas y gajos secos de los árboles en el CIMI, enmarcado en PA2026 incluye estrategia sostenibilidad ambiental, saneamiento básico y prevención de riesgos.
CONTRATISTA	CONSORCIO NATURA 2026
CC o NIT	902.067.803-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	Kilómetro 7 vía Palenque, Rincón de Girón, Girón, Santander
FECHA DE INICIO	10/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Dos (2) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$54.428.866,00
PRÓRROGA NRO. CO1.CTRMOD.24402254	El día 09 de septiembre del 2026 se adicionaron 60 días
PRÓRROGA NRO. CO1.CTRMOD.24040339	El día 06 de agosto del 2026 se adicionaron 30 días
FECHA DE TERMINACIÓN	09/09/2026
ADICIÓN NRO. CO1.CTRMOD.24040339	El día 06 de agosto del 2026 se adicionaron adición: $21.890.850
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$76.319.716.00
FORMA DE PAGO	El Contrato se pagará de la siguiente forma: DOS (2) PAGOS, así: un primer pago equivalente a $51,704,918.00 correspondiente a 67.7 % de la ejecución contractual, y un segundo pago equivalente a $24,614,798.00 correspondiente al32.3 % restante, de la ejecución del contrato contra la entrega total de los bienes/servicios objeto del contrato, previa presentación de la factura, o cuenta de cobro por parte del contratista y la

	expedición del certificado del Supervisor, del contrato donde conste el cumplimiento del objeto contractual y recibo a satisfacción de los bienes entregados. A su vez, para el pago deberán presentarse los documentos que acrediten el pago de las obligaciones del contratista con el Sistema Integral de Seguridad Social (art. 23, Ley 1150 de 2007).
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	5
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11/05/2026 al 11/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	49-44-101039366		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	12/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/06/2026	20/02/2027	$10,885,773.20
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	10/06/2026	19/08/2029	$10,885,773.20
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	49-40-101012511		
CERTIFICADO O DE ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	11/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	12/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios laborales y operaciones	10/06/2026	20/08/2026	$350.181.000
Contratistas y subcontratistas	10/06/2026	20/08/2026	$350.181.000

Vehiculos propios y no propios	10/06/2026	20/08/2026	$350.181.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **CO1.CTRMOD.24402254**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	49-44-101039366		
CERTIFICADO O ANEXO	5		
FECHA EXPEDICIÓN	10/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	10/09/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/06/2026	08/05/2027	$15,263,943.20
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	10/06/2026	08/11/2029	$15,263,943.20
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	49-40-101012511		
CERTIFICADO O DE ANEXO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	10/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	10/09/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	10/06/2026	08/11/2026	$350.181.000
Contratistas y subcontratistas	10/06/2026	08/11/2026	$350.181.000
Vehículos propios y no propios	10/06/2026	08/11/2026	$350.181.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar la poda de reducción de copa, altura, formación, corte de ramas y gajos secos de los árboles que se encuentran al interior del CIMI, con la totalidad de los implementos de seguridad, tales como arnés, casco, botas, mascarilla y demás implementos que sean necesarios para la protección integral de las personas que vayan a realizar la actividad de poda	Se realizó las actividades de reducción de copa y altura, poda de formación y retiro de ramas y gajos secos de 25 árboles ubicados al interior del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, cumpliendo con las medidas de seguridad requeridas para la ejecución de las actividades, incluyendo el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte del personal encargado.	Se evidencia la fotografía de los implementos de protección personal dentro del informe de ejecución de las actividades
2. Contar con los equipos, elementos y mano de obra idónea para prestar debidamente el servicio conforme se señaló en la ficha técnica	El contratista dispuso de los equipos, herramientas, elementos de protección personal y personal competente requeridos para la ejecución de las actividades objeto del contrato. Así mismo, se constató la participación de personal idóneo y capacitado para la realización de trabajos tanto a nivel del suelo como en alturas, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad establecidas para el desarrollo de las labores de poda y mantenimiento de los	Se evidencia la fotografía de los implementos de protección personal dentro del informe de ejecución de las actividades (pag. 15)

	árboles ubicados al interior del Centro Industrial de Mantenimiento Integral (CIMI).	
3. Realizar la recolección, cargue, descargue, transporte y disposición final de residuos vegetales será asumido por el contratista, el cual deberá entregar los residuos de poda a una escombrera autorizada legalmente bajo los parámetros de la autoridad ambiental y presentar al supervisor del contrato un certificado de disposición final de dichos residuos.	Se realiza la recolecciòn de residuos de vegetales.	Manifiesto de recolecciòn de residuos de poda
4. Realizar la señalización y delimitación de la zona de poda como medida preventiva de manera que advierta los peligros de la poda en la zona, con conos, cintas y avisos preventivos.	En las áreas donde se realizó las actividades de intervención se implementó las medidas de señalización y delimitación, mediante la instalación de cintas de seguridad, con el fin de restringir el acceso de personal no autorizado y advertir sobre los riesgos asociados a la ejecución de los trabajos.	Se evidencia la fotografía de la delimitación por áreas dentro del informe de ejecución de las actividades (pag. 14, 16 y 17)
5. Realizar un cronograma de trabajo para la poda de los árboles, distribuyendo los tiempos y las actividades, teniendo en cuenta la programación establecida por el supervisor del contrato.	El contratista presentó cronograma de trabajo para la ejecución de las actividades de poda de los árboles ubicados en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, definiendo la distribución de tiempos, áreas de intervención y actividades a desarrollar, en concordancia con el contrato.	Se adjunta cronograma enviado por el prestador de servicio para ejecución de las actividades.

6. Definir la ruta de evacuación y punto de encuentro garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional, redes eléctricas o de comunicación circundantes.	Se realizó el acordonamiento y la delimitación de las zonas de trabajo mediante la instalación de cintas y elementos de señalización para restringir el acceso de personas durante la ejecución de las actividades de poda. Adicionalmente, se comunicó verbalmente a los transeúntes y personal del centro las rutas seguras para la movilización y circulación, garantizando la protección de las personas, la infraestructura y las redes circundantes.	Se evidencia la fotografía de la delimitación por áreas dentro del informe de ejecución de las actividades (pag. 17)
7. Presentar los documentos del operario, la experiencia certificada en poda y el certificado vigente en trabajo de alturas.	El contratista presento la documentación del personal asignado para la ejecución de las actividades de poda, incluyendo los soportes de identificación, certificados de experiencia en labores de poda y el certificado vigente para trabajo en alturas, conforme a los requisitos técnicos y de seguridad establecidos en el contrato.	Como evidencia se presenta mediante hojas de vida en la relación del personal la experiencia en trabajo de podas, así mismo se allega hoja de vida del personal capacitado para el desarrollo de actividades en alturas**.**

8. Presentar los documentos del coordinador de trabajo en alturas, que va a supervisar técnicamente la intervención.	Se verificó la presentación de la documentación correspondiente al coordinador de trabajo en alturas designado para supervisar técnicamente la ejecución de las actividades de poda.	Mediante certificado adjunto en la hoja de vida se evidencia la validación de coordinación de trabajo en alturas.
9. La demás que se estimen necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual. Adicionalmente se realiza la solicito de la instalación de QR de identificación	Contrato en ejecución	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y responsable del SG SST	Se revisa la información allegada por el contratista donde se evidencia la implementación del SG-SST.
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	El contratista presenta carta de nombramiento, curso de actualización de 20 horas y licencia de SST del responsable del SG-SST
Evaluación estándares mínimos y respectivo plan de acción emitido por la ARL o Ministerio del Trabajo del año inmediatamente anterior, Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019 y Circular 0015 de 2024. Si se trata de persona Independiente debe allegar la certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Se presenta la Evaluación de estándares mínimos presentados por la organización ante la ARL.
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL y caja de	El contratista envía relación del personal al correo del supervisor para revisar la información correspondiente y tramitar el ingreso a las

compensación	instalaciones de la institución.
Soporte de afiliación a la ARL, indicando el nivel del riesgo correspondiente a la labor que desarrollará el trabajador.	Soporte planilla de pago seguridad social correspondiente al mes de ejecución de las actividades JULIO.
En cumplimiento de lo establecido en el decreto 4272 de 2021, se solicita que el personal encargado de ejecutar las actividades de poda cuente con la certificación vigente para trabajo en alturas. Asimismo, se deberá designar un coordinador de trabajo en alturas con certificación vigente, quien ejercerá las funciones de supervisión y actuará como vigía de seguridad durante la ejecución. De igual manera el personal deberá contar con certificación en rescate para trabajo en alturas, garantizando la capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad que pueda presentarse durante el desarrollo de las actividades Adicionalmente, se deberán presentar y tener disponibles los siguientes documentos: 1. Hojas de vida de los equipos utilizados para trabajo en alturas. 2. Registros de inspección de los equipos para trabajo en alturas. 3. Procedimiento seguro para la ejecución de labores en alturas. 4. Procedimiento de rescate en trabajo en alturas	Se evidencia los requisitos mediante los cuales el personal para permiso en alturas cumple con los soportes para la ejecución de las actividades
Realizar recolección y disposición adecuada del material vegetal producto de las actividades de poda.	El contratista presenta procedimiento para el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución de las actividades
Hacer entrega del certificado de disposición final de los gestores autorizados donde se evidencie la cantidad de residuos recibidos, el método de aprovechamiento o disposición utilizada, y la fecha de recepción.	Contrato en ejecución.

Presentar informes de ejecución del servicio donde se evidencie la intervención realizada a cada especie intervenida, s u estado fitosanitario y estado estructural.	El contratista presenta informe de las actividades.
En Cada una de las intervenciones se debe delimitar el área a intervenir con cinta de seguridad con el fin que los transeúntes de la institución no transiten por el área de intervención, asegurando la integridad física que se pueda presentar a la comunidad.	Se evidencia la fotografía de la delimitación por áreas dentro del informe de ejecución de las actividades (pag. 14, 16 y 17)
Verificar la presencia de fauna silvestre en la copa de los árboles y, de ser necesario, hacer la reubicación responsable de las especies identificadas, conforme a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos de la autoridad ambiental competente.	El personal encargado de las actividades realiza una inspección previa al desarrollo de las actividades en donde se verifica la presencia de fauna silvestre en la copa de los árboles (pag. 20)

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10/09/2026	**FEV 2**	**51,704,918.00**	**51,704,918.00**	**24,614,798.00**	**67.7%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**	**Planilla nro.**

Se adjunta certificación expedida por el representante legal de la empresa Consorcio Natura con fecha 4 de septiembre de 2026.
Se adjunta certificación expedida por el representante legal de la empresa DINGE SAS con fecha 9 de septiembre de 2026.
Se adjunta certificación expedida por el representante legal de la empresa V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S. con fecha 9 de septiembre de 2026.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista, hasta el momento de entrega de este informe y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia se firma a los 11 días del mes de septiembre de 2026.

EDWARD ENRIQUE BERNAL PERALTA Supervisor del contrato	ANDREA KATHERINE ACEVEDO VELASCO Apoyo a la supervisión

Revisó: Erika Tatiana Espinosa Corzo – Abogada de contratación.

Elaboró: Edward Bernal Peralta– Supervisor del contrato

INFORME DE EJECUCIÓNDE LAS ACTIVIDADES

“PRESTAR SERVICIO DE PODA DE REDUCCIÓN DE COPA, ALTURA, FORMACIÓN, CORTE DE RAMAS Y GAJOS SECOS DE LOS ÁRBOLES EN EL CIMI, ENMARCADO EN PA2026, INCLUYE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, SANEAMIENTO BÁSICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS”

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-0034-2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CO1.PCCNTR.9505955 DE 2026

INFORME DE GESTIÓN

CONSORCIO NATURA 2026
NIT 902.067.803-8

GIRÓN - SANTANDER
2026

TABLA DE CONTENIDO

Contenido	Página
1 INTRODUCCIÓN	4
2 OBJETIVO GENERAL	5
2.1 Objetivos específicos	5
2.2 Localización del proyecto	5
3 METODOLOGÍA	6
3.1 Actividades de poda	6
3.2 Cuadrilla de campo	6
3.3 Itinerario de actividades preoperacionales	7
3.4 Charla técnica y de seguridad y salud en el trabajo	7
3.5 Inspección de equipos	7
3.6 Herramientas utilizadas	7
4 EJECUCIÓN	8
4.1 Delimitación del área	8
4.2 Revisión y preparación de herramientas	8
4.3 Verificación y manejo de fauna	8
4.4 Socialización de las actividades	9
4.5 Proceso de poda	9
4.6 Manejo de cortes y aplicación de cicatrizante	9
4.7 Disposición final de residuos vegetales	10
4.8 Gestión HSEQ y cierre seguro	11
5 RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES	12

5.1 Obligaciones generales 12

5.2 Obligaciones específicas 12

5.3 Obligaciones ambientales 13

5.4 Matriz de cumplimiento de la autorización CDMB 14

6 CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS 15

6.1 Relación consolidada de individuos intervenidos 15

6.2 Actividades ejecutadas por frente de trabajo 17

7 EFICIENCIA, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO 19

8 ANEXOS 20

8.1 Fichas técnicas de intervención silvicultural 20

8.2 Registro HSEQ, señalización y preparación operativa 68

8.3 Registro de aplicación de cicatrizante 70

8.4 Manejo y disposición de residuos vegetales 71

8.5 Autorización ambiental CDMB 72

8.6 Garantías y pólizas 76

8.7 Acta parcial de cobro 1 77

8.8 Ficha técnica CIKATREEZAN 78

8.9 Soporte sitio receptor de residuos 80

1 INTRODUCCIÓN

El Centro Industrial de Mantenimiento Integral - CIMI del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuenta con extensas zonas verdes y con infraestructura destinada a formación, actividades administrativas, circulación peatonal y vehicular, parqueaderos, cubiertas, redes eléctricas, redes de comunicaciones, paneles solares y demás áreas de uso institucional. La interacción permanente entre el arbolado, las personas y la infraestructura exige realizar intervenciones silviculturales controladas que reduzcan riesgos y mantengan condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento.

Como CONSORCIO NATURA 2026 ejecutamos el contrato CO1.PCCNTR.9505955 de 2026, derivado del proceso MC-STD-CIMI-0034-2026, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de poda de reducción de copa, altura, formación, corte de ramas y gajos secos de los árboles del CIMI, incluyendo acciones de sostenibilidad ambiental, saneamiento básico y prevención de riesgos.

El presente informe consolida la metodología aplicada, las actividades desarrolladas, los controles HSEQ, el manejo ambiental, la gestión de residuos, la aplicación de cicatrizante, la relación de individuos intervenidos y las fichas técnicas de intervención silvicultural. También incorporamos el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los estudios previos y de las condiciones contenidas en la autorización ambiental emitida por la CDMB.

2 OBJETIVO GENERAL

Documentar técnica, ambiental y operativamente las actividades de poda ejecutadas en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral - CIMI, dejando evidencia de la intervención realizada, la condición general de los individuos arbóreos, los controles de seguridad aplicados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y ambientales.

2.1 Objetivos específicos

- Consolidar la relación de los individuos arbóreos intervenidos, incluyendo especie, ubicación, CAP, altura, actividad ejecutada, estado fitosanitario y estado estructural.
- Describir la metodología de poda, señalización, control de interferencias, trabajo seguro en alturas, manejo de cortes y aplicación de cicatrizante.
- Documentar la verificación previa de fauna y las medidas adoptadas para evitar afectaciones durante la intervención.
- Dejar constancia de la socialización de las actividades con la supervisión, el personal del SENA y los terceros potencialmente afectados cuando correspondió.
- Documentar la recolección, transporte y disposición final del material vegetal generado.
- Presentar las evidencias fotográficas y los soportes técnicos y documentales de la ejecución.

2.2 Localización del proyecto

Ejecutamos las actividades dentro de las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento Integral - CIMI, ubicado en el kilómetro 7 vía Palenque, Rincón de Girón, municipio de Girón, Santander. Los frentes de trabajo comprendieron, entre otros, los bloques G, F y B, subestación, Parque de los Mangos, sector de refrigeración, parqueaderos, portería, zona de cafetería/software, almacenamiento de residuos, kiosco y demás áreas institucionales relacionadas en el registro de intervención.

Contrato	CO1.PCCNTR.9505955 de 2026
Proceso	MC-STD-CIMI-0034-2026
Tipología	Prestación de servicios
Contratista	CONSORCIO NATURA 2026 - NIT 902.067.803-8
Representante convencional	JORGE ALFREDO ARAQUE VERA
Supervisor	EDWARD ENRIQUE BERNAL PERALTA
Valor del contrato	$54.428.866 M/CTE
Plazo	2 meses
Fecha de inicio	10 de junio de 2026
Fecha de terminación contractual registrada	10 de agosto de 2026
Registro presupuestal	79226 del 10 de junio de 2026
Aprobación de garantías	1 de junio de 2026
Fecha de elaboración del informe base	09 de julio de 2026

3 METODOLOGÍA

Organizamos la intervención por frentes de trabajo y priorizamos las zonas con mayor interferencia con cubiertas, redes, circulación peatonal y vehicular, parqueaderos, estructuras y demás áreas de uso institucional. Antes de cada jornada revisamos el entorno, señalizamos el área, verificamos condiciones de seguridad y definimos el procedimiento de corte de acuerdo con la condición y ubicación de cada individuo.

Para las fichas técnicas consolidamos la información registrada durante la ejecución y la evidencia fotográfica disponible: especie, ubicación, CAP, altura, actividad realizada, condición fitosanitaria y condición estructural. La intensidad de la poda se expresa como cumplimiento del límite máximo autorizado por la CDMB; no asignamos porcentajes individuales que no hubieran sido medidos durante la ejecución. En todos los casos mantuvimos la intervención sin superar el 30 % máximo autorizado.

3.1 Actividades de poda

Realizamos poda de reducción, formación, control de altura, despeje lateral, control de interferencias y retiro de ramas secas o gajos con riesgo, según la necesidad de cada frente. Privilegiamos cortes limpios y controlados y evitamos intervenciones innecesarias sobre la estructura principal de los árboles.

- Poda de reducción y control de altura para disminuir interferencias y cargas de copa.
- Poda de formación y equilibrio para orientar la copa y conservar una estructura funcional.
- Poda de despeje lateral en sectores próximos a redes, cubiertas, parqueaderos, senderos, accesos y linderos.
- Retiro de ramas secas o gajos con riesgo cuando se identificaron durante la intervención.

3.2 Cuadrilla de campo

Desarrollamos las actividades con personal capacitado para labores de poda y trabajo seguro en alturas. La ejecución contó con operarios de poda, acompañamiento de coordinación de trabajo en alturas, control de seguridad y salud en el trabajo y seguimiento técnico de las intervenciones, de acuerdo con los requisitos del proceso contractual.









Verificación de cuadrilla, EPP, equipos y condiciones del entorno antes de iniciar actividades.

3.3 Itinerario de actividades preoperacionales

- Revisamos el frente de trabajo y las interferencias con redes eléctricas, redes de comunicaciones, cubiertas, estructuras, vehículos y tránsito peatonal.
- Verificamos el uso de EPP, equipos para trabajo en alturas, cuerdas, arnés, eslingas y herramientas de poda.
- Delimitamos la zona de caída de material vegetal con cinta, conos y señalización visible.
- Definimos roles de corte, apoyo, señalización, control de tránsito y recolección de residuos.
- Inspeccionamos previamente la copa y el entorno del árbol para verificar presencia de fauna o nidos.
- Suspendimos o ajustamos cualquier maniobra que no contara con condiciones seguras para su ejecución.

3.4 Charla técnica y de seguridad y salud en el trabajo

Antes de iniciar cada frente socializamos con la cuadrilla los riesgos particulares de la zona, el procedimiento de poda, las rutas de circulación, los controles de caída de ramas, el uso de elementos de protección personal, las restricciones por redes y las medidas de manejo ambiental. Definimos las funciones de corte, apoyo, señalización y control del área antes de iniciar las maniobras.

3.5 Inspección de equipos

Verificamos preoperacionalmente las herramientas manuales y mecánicas, equipos para trabajo en alturas, cuerdas, arnés, eslingas y elementos de protección personal. Durante la ejecución mantuvimos el seguimiento a las condiciones de los equipos y suspendimos cualquier actividad cuando no existían condiciones adecuadas de seguridad.

3.6 Herramientas utilizadas

- Motosierra y herramientas mecánicas de poda según la sección y altura del material vegetal.
- Serrotes, tijeras podadoras y herramientas manuales para cortes controlados.
- Cuerdas y manilas para dirección y descenso controlado de ramas.
- Arnés, eslingas, líneas de vida y demás equipos requeridos para trabajo en alturas.
- Conos, cinta de seguridad y señalización para aislamiento de los frentes de trabajo.
- EPP definidos para la actividad: casco, gafas, guantes, protección auditiva, botas y ropa de trabajo.
- Brocha y elementos de aplicación del cicatrizante/sellador.

4 EJECUCIÓN

Ejecutamos las actividades conforme a la programación por frentes, manteniendo controles técnicos, ambientales y de seguridad antes, durante y después de cada intervención.

4.1 Delimitación del área

Antes de iniciar los cortes delimitamos las áreas de intervención con cinta de seguridad, conos y control de acceso. Restringimos el ingreso de personal no autorizado y controlamos el tránsito peatonal y vehicular cuando la actividad podía afectar senderos, parqueaderos, accesos o zonas de circulación.



Delimitación de zonas de intervención y control de acceso.

4.2 Revisión y preparación de herramientas

Previo al inicio de las maniobras verificamos las condiciones de las herramientas y equipos de poda. Para los cortes empleamos herramientas tipo sierra y elementos adecuados para la sección y ubicación de las ramas; evitamos el uso de machete como herramienta principal de poda. También revisamos los sistemas de amarre y los elementos necesarios para el descenso controlado de material vegetal.

4.3 Verificación y manejo de fauna

Antes de intervenir cada individuo realizamos una inspección visual de la copa, ramas, cavidades y entorno inmediato para verificar la presencia de nidos o fauna que pudiera verse afectada por la poda. Cuando la inspección no evidenció fauna que requiriera manejo, continuamos con la intervención manteniendo vigilancia durante el ascenso y el desarrollo de los cortes.

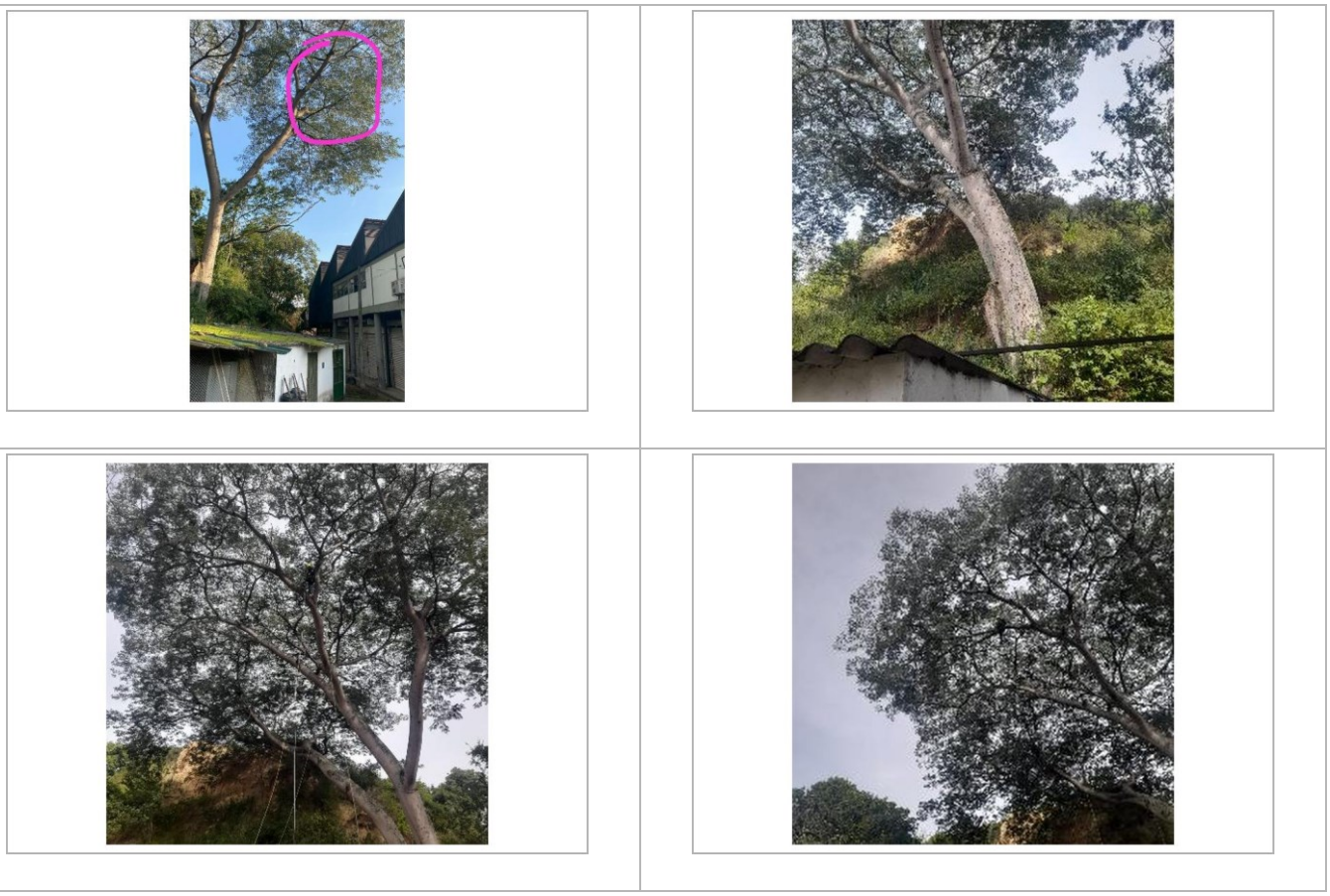
Durante una de las inspecciones identificamos presencia de abejas en un sector de un individuo arbóreo. Evaluamos inicialmente la posibilidad de realizar traslado; sin embargo, al definir el corte verificamos que el sector ocupado por las abejas no sería intervenido ni afectado. Por esta razón mantuvimos las abejas en sitio y ejecutamos la poda fuera de esa zona, sin necesidad de traslado, reubicación o ahuyentamiento. En los demás individuos no identificamos fauna que requiriera reubicación.

4.4 Socialización de las actividades

Antes y durante la ejecución socializamos el alcance de las actividades, las zonas de intervención, las restricciones de acceso, las medidas de seguridad y las condiciones autorizadas por la CDMB con la supervisión del contrato y con personal técnico, administrativo, ambiental, de vigilancia, servicios generales y demás personal presente en las áreas de trabajo. En los sectores donde la intervención podía tener incidencia sobre áreas adyacentes, informamos previamente a los terceros potencialmente afectados cuando correspondió.

4.5 Proceso de poda

Realizamos los cortes de manera dirigida y controlada. En los individuos de mayor porte y en zonas con redes, cubiertas, paneles solares, estructuras o circulación utilizamos cuerdas para controlar la dirección y el descenso de ramas. Mantuvimos la poda dentro del alcance autorizado y ninguna intervención superó el 30 % máximo de copa establecido por la autoridad ambiental.



Registro representativo de intervención de poda y control de copa.

4.6 Manejo de cortes y aplicación de cicatrizante

Como medida de protección fitosanitaria posterior a la poda aplicamos CIKATREEZAN en los cortes que lo requirieron. De acuerdo con su ficha técnica, el producto corresponde a un aglomerado asfáltico de uso agroindustrial, con composición garantizada de aglomerado asfáltico al 56,59 % y resinas vegetales refinadas al 43,41 %, descrito como protectante físico para heridas de árboles y arbustos, de aplicación en frío, no corrosivo, no volátil y no abrasivo. Antes de la aplicación verificamos que la superficie quedara limpia y sin material suelto, retiramos aserrín o fragmentos de corteza que afectaran la adherencia y aplicamos el producto con brocha hasta cubrir la superficie expuesta.



Aplicación de cicatrizante/sellador CIKATREEZAN sobre cortes de poda.

4.7 Disposición final de residuos vegetales

Recolectamos progresivamente ramas, hojas, tallos y fragmentos leñosos generados durante la poda. Acopiamos temporalmente el material en zonas delimitadas, realizamos el cargue y transporte en vehículos adecuados y gestionamos su entrega en el sitio receptor definido para disposición final.

Tipo de residuo	Material vegetal proveniente de poda: ramas, hojas, tallos y fragmentos leñosos.
Cantidad dispuesta	49 m³ / 14,7 toneladas / 7 viajes.
Medio de transporte	Volquetas y/o camiones con carpa o sistema de contención.
Sitio receptor	Veolia Colombia S.A.S. E.S.P. - instalaciones de CIGE.
NIT sitio receptor	807005020
Ubicación	Vereda Guayabal, km 10, Bucaramanga, Santander.
Control	No mezclamos el material vegetal con residuos peligrosos, ordinarios o de construcción.



Acopio y manejo del material vegetal generado durante la poda.

4.8 Gestión HSEQ y cierre seguro

Durante la ejecución utilizamos los EPP definidos, controlamos la caída de ramas mediante cortes dirigidos, restringimos la permanencia de personal dentro del radio de caída y retiramos progresivamente el material vegetal. Al finalizar cada frente verificamos que no quedaran ramas colgantes, gajos inestables o residuos en zonas de paso y retiramos la señalización únicamente después de confirmar la condición segura del área.

5 RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES

A continuación relacionamos las principales obligaciones establecidas en los documentos del proceso y la forma como las atendimos durante la ejecución del contrato.

5.1 Obligaciones generales

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
No.	**Actividad**	**Cumple**	**Evidencia / cumplimiento**
1	Ejecutar el objeto bajo condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones del proceso.	Sí	Ejecutamos las actividades conforme al alcance, programación y controles definidos para el servicio.
2	Cumplir las especificaciones técnicas presentadas en la oferta.	Sí	Aplicamos los procedimientos de poda, seguridad, cicatrización y manejo de residuos previstos.
3	Entregar y mantener las garantías exigidas.	Sí	Constituimos las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil relacionadas en los anexos.
4	Obrar con lealtad y buena fe y evitar dilaciones.	Sí	Atendimos la ejecución y los requerimientos de supervisión durante el desarrollo del contrato.
5	Presentar la facturación y soportes requeridos para pago.	Sí	Presentamos los soportes del acta parcial de cobro y la documentación asociada.
6	Responder los requerimientos de aclaración o información formulados por la entidad.	Sí	Atendimos las solicitudes de información y consolidamos los soportes de ejecución.
7	Cumplir las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	Sí	Mantuvimos la documentación del personal y los requisitos de seguridad social aplicables.
8	Controlar la ejecución para evitar sobre ejecución.	Sí	Organizamos los trabajos por frentes y registramos los individuos intervenidos en la relación final.
9	Cumplir los lineamientos ambientales aplicables.	Sí	Aplicamos controles de fauna, residuos, cicatrizante, señalización y límite de poda conforme a la autorización ambiental.
10	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contractual.	Sí	Desarrollamos la intervención con personal y equipos adecuados para labores de poda y trabajo en alturas.

5.2 Obligaciones específicas

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
No.	**Actividad**	**Cumple**	**Evidencia / cumplimiento**
1	Realizar la poda con los implementos de seguridad requeridos.	Sí	Ejecutamos las podas con EPP, equipos de trabajo en alturas y control de las zonas de intervención.
2	Contar con equipos, elementos y mano de obra idónea.	Sí	Dispusimos de herramientas de poda, sistemas de amarre y personal capacitado para las actividades.
3	Recolectar, cargar, transportar y disponer los residuos vegetales en sitio autorizado.	Sí	Gestionamos 49 m³ / 14,7 t de material vegetal en 7 viajes hacia Veolia/CIGE Guayabal.
4	Señalizar y delimitar la zona de poda con elementos preventivos.	Sí	Delimitamos cada frente con cinta, conos y control de acceso.
5	Realizar cronograma de trabajo para la poda.	Sí	Organizamos las actividades por frentes y priorizamos

			los sectores según riesgo e interferencias.
6	Definir ruta de evacuación y protección de transeúntes e infraestructura.	Sí	Controlamos accesos, tránsito y zonas de caída de material vegetal durante las maniobras.
7	Presentar documentación del operario y trabajo en alturas.	Sí	Contamos con documentación del personal asignado y certificaciones aplicables para la labor.
8	Presentar documentación del coordinador de trabajo en alturas.	Sí	La ejecución contó con coordinación y control de trabajo seguro en alturas.
9	Atender las demás acciones necesarias para el cumplimiento del objeto.	Sí	Realizamos cierre seguro, limpieza, control de residuos y registro fotográfico de las intervenciones.

5.3 Obligaciones ambientales

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA			
No.	**Obligación**	**Cumple**	**Evidencia / cumplimiento**
1	Recolectar y disponer adecuadamente el material vegetal producto de la poda.	Sí	Recolectamos, acopiamos, transportamos y gestionamos la disposición del material vegetal.
2	Entregar certificado de disposición final del gestor autorizado.	Sí	Incorporamos los soportes del sitio receptor Veolia/CIGE y la información de cantidad y viajes.
3	Presentar informes donde se evidencie la intervención, estado fitosanitario y estado estructural.	Sí	Incorporamos fichas técnicas por individuo con ubicación, dimensiones, estado fitosanitario, estado estructural, intervención y registro fotográfico.
4	Delimitar cada área de intervención con cinta de seguridad.	Sí	Delimitamos los frentes y controlamos el acceso de transeúntes y personal no autorizado.
5	Verificar fauna silvestre y, si es necesario, realizar reubicación responsable.	Sí	Inspeccionamos previamente los árboles. En el caso de las abejas, preservamos el sector ocupado al quedar por fuera del área de corte y no fue necesario trasladarlas.

5.4 Matriz de cumplimiento de la autorización CDMB

Obligación / condición CDMB	Actividad que realizamos	Evidencia en el informe
Revisión previa de árboles para detectar nidos o fauna	Antes de cada intervención inspeccionamos copa, ramas, cavidades y entorno inmediato.	Fichas técnicas y sección 4.3.
Manejo de fauna cuando sea necesario	Identificamos abejas en un individuo; al verificar que el sector ocupado no sería intervenido, preservamos la colonia en sitio y ejecutamos los cortes por fuera de esa zona.	Sección 4.3.
Socialización de lo autorizado por la CDMB	Socializamos el alcance, restricciones y medidas de seguridad con la supervisión, personal institucional y terceros potencialmente afectados cuando correspondió.	Sección 4.4.
Personal idóneo y equipos adecuados	Ejecutamos las actividades con personal de poda, coordinación de trabajo en alturas, control SST y equipos apropiados.	Secciones 3.2 a 3.6 y registros HSEQ.
No superar el porcentaje de poda autorizado; usar herramientas adecuadas y cicatrizante	Ninguna intervención superó el 30 % máximo autorizado. Realizamos cortes tipo sierra y aplicamos CIKATREEZAN en los cortes que lo requirieron.	Secciones 4.2, 4.5 y 4.6.
Disposición de residuos en lugar autorizado	Gestionamos el material vegetal en Veolia Colombia S.A.S. E.S.P. - CIGE Guayabal.	Sección 4.7 y anexos de disposición final.

6 CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Consolidamos 37 registros de intervención arbórea. La siguiente tabla resume la composición por especie, CAP/perímetro y altura reportada en el inventario de obra.

Especie reportada	Cantidad	CAP promedio (m)	Altura promedio (m)
Oití	15	1,37	12,47
Orejero	7	3,34	24,43
Mango	5	1,14	10,80
Chiminango	3	1,97	13,00
Samán	2	2,40	19,75
Camajón	1	1,50	10,00
Caracolí	1	3,50	28,00
Guásimo	1	1,20	10,00
Mamoncillo	1	2,00	13,00
Tachuelo	1	1,10	16,00

6.1 Relación consolidada de individuos intervenidos

No.	Especie	CAP (m)	Altura (m)	Frente / ubicación	Actividad ejecutada
1	Orejero	4,20	27,0	Bloques G y F	Poda de reducción, formación y despeje de copa.
2	Mamoncillo	2,00	13,0	Bloques G y F	Poda de reducción, formación y despeje de copa.
3	Guásimo	1,20	10,0	Bloques G y F	Poda de reducción, formación y despeje de copa.
4	Tachuelo	1,10	16,0	Bloques G y F	Poda de reducción, formación y despeje de copa.
5	Orejero	3,50	27,0	Subestación / Bloques B y F	Poda técnica por interferencia con redes, estructura y zona de cancha.
6	Samán	3,70	21,5	Subestación / Bloques B y F	Poda técnica por interferencia con redes, estructura y zona de cancha.
7	Mango	1,10	10,0	Parque de los Mangos	Despeje de líneas, poda de formación y control de inclinación.
8	Mango	0,90	10,0	Parque de los Mangos	Despeje de líneas, poda de formación y control de inclinación.
9	Mango	1,60	13,0	Parque de los Mangos	Despeje de líneas, poda de formación y control de inclinación.
10	Mango	1,20	8,0	Parque de los Mangos	Despeje de líneas, poda de formación y control de inclinación.
11	Mango	0,90	13,0	Parque de los Mangos	Despeje de líneas, poda de formación y control de inclinación.
12	Oití	1,50	16,0	Inventario final / ubicación según registro fotográfico	Intervención incluida en la relación final.

No.	Especie	CAP (m)	Altura (m)	Frente / ubicación	Actividad ejecutada
12A	Oití	1,50	12,0	Inventario final / ubicación según registro fotográfico	Intervención incluida en la relación final.
13	Orejero	3,80	25,0	Subestación / Bloques B y F	Poda técnica por interferencia con redes, estructura y zona de cancha.
14	Orejero	3,70	28,0	Refrigeración / empresa vecina	Poda lateral y despeje hacia límite de empresa vecina.
15	Orejero	1,40	13,0	Refrigeración / empresa vecina	Poda lateral y despeje hacia límite de empresa vecina.
16	Samán	1,10	18,0	Refrigeración / empresa vecina	Poda lateral y despeje hacia límite de empresa vecina.
17	Oití	1,20	13,0	Cierre general / varios	Poda final, repaso general, limpieza y cierre operativo.
18	Caracolí	3,50	28,0	Almacenamiento de residuos y kiosco	Poda autorizada, retiro de ramas secas y control máximo de copa.
19	Orejero	3,50	28,0	Almacenamiento de residuos y kiosco	Poda autorizada, retiro de ramas secas y control máximo de copa.
20	Orejero	3,30	23,0	Almacenamiento de residuos y kiosco	Poda autorizada, retiro de ramas secas y control máximo de copa.
21	Oití	1,60	13,0	Parqueaderos A - carpa grande	Poda de reducción, formación y despeje de área de parqueo.
22	Oití	0,90	12,0	Parqueaderos A - carpa grande	Poda de reducción, formación y despeje de área de parqueo.
23	Oití	1,10	13,0	Parqueaderos A - carpa grande	Poda de reducción, formación y despeje de área de parqueo.
24	Chiminango	1,60	13,0	Zona A - pasillo cafetería / software	Poda por sectores, formación y control de copa en zona de paso.
25	Chiminango	1,40	13,0	Inventario final / ubicación según registro fotográfico	Intervención incluida en la relación final.
26	Oití	1,00	10,0	Zona A - pasillo cafetería / software	Poda por sectores, formación y control de copa en zona de paso.
27	Oití	1,50	10,0	Zona A - pasillo cafetería / software	Poda por sectores, formación y control de copa en zona de paso.
28	Camajón	1,50	10,0	Zona A - pasillo cafetería / software	Poda por sectores, formación y control de copa en zona de paso.
29	Oití	2,00	10,0	Zona A - pasillo cafetería / software	Poda por sectores, formación y control de copa en zona de paso.
30	Chiminango	2,90	13,0	Parqueaderos B - puente y portería	Poda de despeje en zona de acceso y circulación.
31	Oití	1,10	13,0	Parqueaderos B - puente y portería	Poda de despeje en zona de acceso y circulación.
32	Oití	1,70	16,0	Inventario final / ubicación según registro fotográfico	Intervención incluida en la relación final.
33	Oití	1,20	13,0	Parqueaderos B - puente y portería	Poda de despeje en zona de acceso y circulación.
34	Oití	0,90	13,0	Parqueaderos B - puente y portería	Poda de despeje en zona de acceso y circulación.

No.	Especie	CAP (m)	Altura (m)	Frente / ubicación	Actividad ejecutada
35	Oití	1,50	10,0	Cierre general / varios	Poda final, repaso general, limpieza y cierre operativo.
36	Oití	1,90	13,0	Cierre general / varios	Poda final, repaso general, limpieza y cierre operativo.

6.2 Actividades ejecutadas por frente de trabajo

Organizamos las actividades por frentes para controlar riesgos y facilitar el avance ordenado de la poda. La siguiente relación conserva los frentes, riesgos e intervenciones documentados en el informe base.

Frente	Árboles	Actividad principal	Riesgo / interferencia	Control aplicado
Bloques G y F	1, 2, 3, 4	Poda de reducción, formación y despeje.	Paneles solares, cubierta y estructura del edificio F.	Delimitamos la zona, revisamos redes y cubiertas y controlamos la caída de ramas.
Parque de los Mangos	7, 8, 9, 10, 11	Despeje de líneas y control de inclinación.	Líneas de baja tensión y circulación peatonal.	Trabajamos por sectores, señalizamos y suspendimos cualquier maniobra sin condición segura.
Subestación / Bloques B y F	5, 6, 13	Poda técnica en zona crítica.	Redes, estructura, subestación y cancha.	Verificamos distancia segura, usamos cuerdas y reforzamos el control del área.
Refrigeración / empresa vecina	14, 15, 16	Corte y poda lateral hacia lindero.	Redes y límite con empresa vecina.	Realizamos cortes dirigidos, revisamos interferencias y limpiamos el lindero.
Parqueaderos A	21, 22, 23	Reducción, formación y despeje.	Vehículos, carpa y circulación interna.	Cerramos parcialmente el parqueadero, controlamos el tránsito y retiramos residuos.
Parqueaderos B / portería	30, 31, 33, 34	Despeje de zona de acceso.	Tránsito vehicular y peatonal.	Controlamos el paso, instalamos señalización interna y limpiamos el área.
Zona A / cafetería / software	24, 26, 27, 28, 29	Poda por sectores y ajustes de copa.	Paso de aprendices, personal y edificación.	Intervenimos por tramos para no bloquear totalmente la circulación.
Almacenamiento de residuos y kiosco	18, 19, 20	Poda y retiro de ramas secas.	Zona de residuos, kiosco y restricción de copa.	Controlamos la intervención y aplicamos cicatrizante en cortes representativos.
Cierre general / varios	17, 35, 36	Poda final, repaso general y cierre.	Pendientes de intervención y entrega.	Realizamos recorrido final, registro fotográfico, retiro de residuos y orden del área.
Registros adicionales del Excel maestro	12, 12A, 25, 32	Intervención incluida en relación final.	Registros no discriminados en el cronograma operativo inicial.	Los documentamos con el registro fotográfico disponible; cuando no existió foto individual completa, el informe base utilizó imágenes representativas de la misma especie y frente de trabajo.

7 EFICIENCIA, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO

Como CONSORCIO NATURA 2026 desarrollamos las actividades de poda con criterios de seguridad, control de interferencias, protección del arbolado y manejo ambiental. Las intervenciones permitieron reducir condiciones de riesgo asociadas a ramas secas, crecimiento de copa, interferencias con redes, cubiertas, paneles solares, zonas de tránsito, parqueaderos, accesos y demás infraestructura institucional.

Realizamos cortes limpios y controlados, aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron, señalizamos los frentes, verificamos la presencia de fauna antes de intervenir, gestionamos el material vegetal generado y dejamos las áreas intervenidas en condiciones seguras para el uso institucional.

Presentamos este informe como soporte técnico y documental de las actividades ejecutadas, incorporando las fichas de los individuos arbóreos, el registro fotográfico, las matrices de cumplimiento, los controles HSEQ, las garantías, los soportes de disposición final y los demás documentos disponibles del contrato.



JORGE ALFREDO ARAQUE VERA
Representante convencional
CONSORCIO NATURA 2026
NIT 902.067.803-8

8 ANEXOS

Incorporamos a continuación las fichas técnicas de intervención silvicultural y los soportes fotográficos y documentales disponibles para respaldar las actividades ejecutadas.

8.1 FICHAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Las fichas consolidan la identificación y dimensiones registradas, la condición fitosanitaria y estructural, la causa de intervención, el manejo ejecutado y las evidencias fotográficas disponibles. Para la intensidad de poda dejamos constancia del cumplimiento del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB, sin asignar porcentajes individuales que no fueron medidos durante la ejecución.

Item # 1 Nombre: Orejero Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Bloques G y F

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Orejero	**Árbol N.°**	1
Localización	Bloques G y F	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	4,20 m	**Altura total**	27,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Individuo de porte alto; se realizó control de copa y de cargas dentro del alcance autorizado.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento de copa con necesidad de reducción, formación y despeje frente a infraestructura y zonas de uso institucional.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Individuo de porte alto; se realizó control de copa y de cargas dentro del alcance autorizado. Realizamos poda de reducción, formación y despeje de copa, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









FICHA TÉCNICA - ÁRBOL N.° 1 - Orejero | REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPLEMENTARIO







Item # 2 Nombre: Mamoncillo Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Bloques G y F

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Mamoncillo	**Árbol N.°**	2
Localización	Bloques G y F	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	2,00 m	**Altura total**	13,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento de copa con necesidad de reducción, formación y despeje frente a infraestructura y zonas de uso institucional.

CONCEPTO TÉCNICO

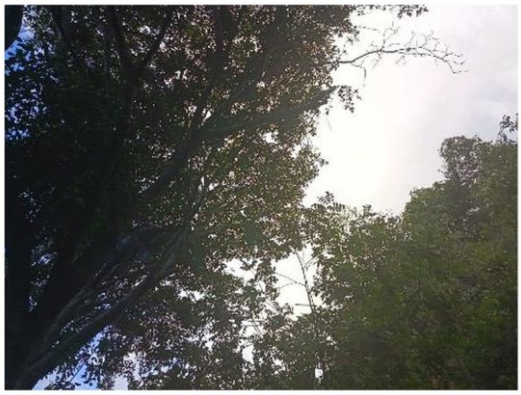
Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda de reducción, formación y despeje de copa, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









Item # 3 Nombre: Guásimo Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Bloques G y F

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Guásimo	**Árbol N.°**	3
Localización	Bloques G y F	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,20 m	**Altura total**	10,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento de copa con necesidad de reducción, formación y despeje frente a infraestructura y zonas de uso institucional.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda de reducción, formación y despeje de copa, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









FICHA TÉCNICA - ÁRBOL N.° 3 - Guásimo | REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPLEMENTARIO





Item # 4 Nombre: Tachuelo Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Bloques G y F

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Tachuelo	**Árbol N.°**	4
Localización	Bloques G y F	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,10 m	**Altura total**	16,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento de copa con necesidad de reducción, formación y despeje frente a infraestructura y zonas de uso institucional.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda de reducción, formación y despeje de copa, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









Item # 5 Nombre: Orejero Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Subestación / Bloques B y F

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Orejero	**Árbol N.°**	5
Localización	Subestación / Bloques B y F	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	3,50 m	**Altura total**	27,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Condición funcional con interferencias sobre redes o infraestructura que requirió manejo de copa.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento y porte del individuo con interferencia sobre redes, infraestructura y áreas de uso institucional, lo que hacía necesario controlar la copa mediante poda técnica.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Condición funcional con interferencias sobre redes o infraestructura que requirió manejo de copa. Realizamos poda técnica por interferencia con redes, estructura y zona de cancha, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









Item # 6 Nombre: Samán Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Subestación / Bloques B y F

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Samán	**Árbol N.°**	6
Localización	Subestación / Bloques B y F	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	3,70 m	**Altura total**	21,5 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Condición funcional con interferencias sobre redes o infraestructura que requirió manejo de copa.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento y porte del individuo con interferencia sobre redes, infraestructura y áreas de uso institucional, lo que hacía necesario controlar la copa mediante poda técnica.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Condición funcional con interferencias sobre redes o infraestructura que requirió manejo de copa. Realizamos poda técnica por interferencia con redes, estructura y zona de cancha, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









FICHA TÉCNICA - ÁRBOL N.° 6 - Samán | REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPLEMENTARIO











Item # 7 Nombre: Mango Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Parque de los Mangos

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Mango	**Árbol N.°**	7
Localización	Parque de los Mangos	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,10 m	**Altura total**	10,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Se registró inclinación/control de copa; se realizó poda de formación y equilibrio.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

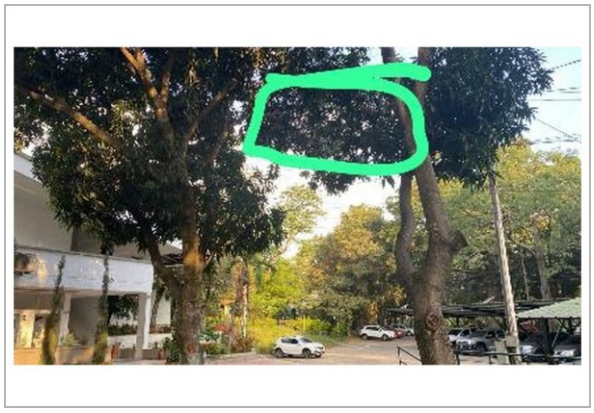
Desarrollo de copa con inclinación e interferencia sobre líneas y zonas de circulación, por lo cual se requirió poda de formación, equilibrio y despeje.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Se registró inclinación/control de copa; se realizó poda de formación y equilibrio. Realizamos despeje de líneas, poda de formación y control de inclinación, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN







Item # 8 Nombre: Mango Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Parque de los Mangos

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Mango	**Árbol N.°**	8
Localización	Parque de los Mangos	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	0,90 m	**Altura total**	10,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Se registró inclinación/control de copa; se realizó poda de formación y equilibrio.

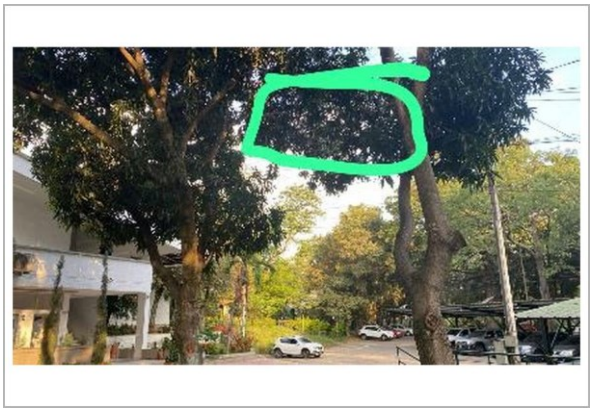
CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Desarrollo de copa con inclinación e interferencia sobre líneas y zonas de circulación, por lo cual se requirió poda de formación, equilibrio y despeje.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Se registró inclinación/control de copa; se realizó poda de formación y equilibrio. Realizamos despeje de líneas, poda de formación y control de inclinación, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









Item # 9 Nombre: Mango Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Parque de los Mangos

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Mango	**Árbol N.°**	9
Localización	Parque de los Mangos	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,60 m	**Altura total**	13,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Se registró inclinación/control de copa; se realizó poda de formación y equilibrio.

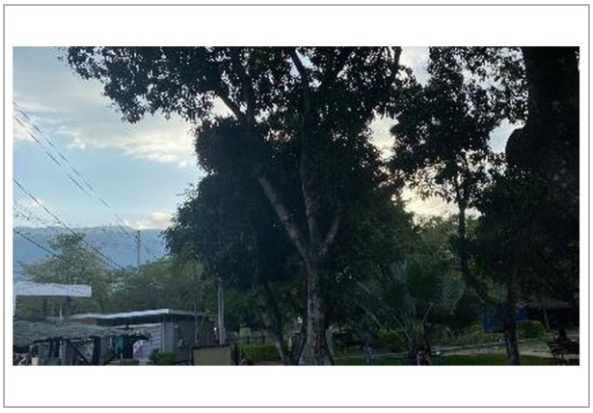
CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Desarrollo de copa con inclinación e interferencia sobre líneas y zonas de circulación, por lo cual se requirió poda de formación, equilibrio y despeje.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Se registró inclinación/control de copa; se realizó poda de formación y equilibrio. Realizamos despeje de líneas, poda de formación y control de inclinación, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN







Item # 10 Nombre: Mango Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Parque de los Mangos

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Mango	**Árbol N.°**	10
Localización	Parque de los Mangos	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,20 m	**Altura total**	8,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Se registró inclinación/control de copa; se realizó poda de formación y equilibrio.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Desarrollo de copa con inclinación e interferencia sobre líneas y zonas de circulación, por lo cual se requirió poda de formación, equilibrio y despeje.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Se registró inclinación/control de copa; se realizó poda de formación y equilibrio. Realizamos despeje de líneas, poda de formación y control de inclinación, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN







Item # 11 Nombre: Mango Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Parque de los Mangos

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Mango	**Árbol N.°**	11
Localización	Parque de los Mangos	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	0,90 m	**Altura total**	13,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Se registró inclinación/control de copa; se realizó poda de formación y equilibrio.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Desarrollo de copa con inclinación e interferencia sobre líneas y zonas de circulación, por lo cual se requirió poda de formación, equilibrio y despeje.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Se registró inclinación/control de copa; se realizó poda de formación y equilibrio. Realizamos despeje de líneas, poda de formación y control de inclinación, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN





Item # 12 Nombre: Oití Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Inventario final / ubicación según registro fotográfico

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Oití	**Árbol N.°**	12
Localización	Inventario final / ubicación según registro fotográfico	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,50 m	**Altura total**	16,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Individuo incluido en el inventario final de intervención, atendido mediante poda de mantenimiento dentro del alcance autorizado.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos intervención incluida en la relación final, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

Nota de soporte fotográfico: para este registro, el informe base complementó la evidencia con imágenes representativas de la misma especie y frente de trabajo cuando no existió una secuencia fotográfica individual completa.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









FICHA TÉCNICA - ÁRBOL N.° 12 - Oití | REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPLEMENTARIO



Item # 12A Nombre: Oití Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Inventario final / ubicación según registro fotográfico

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Oití	**Árbol N.°**	12A
Localización	Inventario final / ubicación según registro fotográfico	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,50 m	**Altura total**	12,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Individuo incluido en el inventario final de intervención, atendido mediante poda de mantenimiento dentro del alcance autorizado.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos intervención incluida en la relación final, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

Nota de soporte fotográfico: para este registro, el informe base complementó la evidencia con imágenes representativas de la misma especie y frente de trabajo cuando no existió una secuencia fotográfica individual completa.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN







Item # 13 Nombre: Orejero Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Subestación / Bloques B y F

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Orejero	**Árbol N.°**	13
Localización	Subestación / Bloques B y F	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	3,80 m	**Altura total**	25,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Condición funcional con interferencias sobre redes o infraestructura que requirió manejo de copa.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento y porte del individuo con interferencia sobre redes, infraestructura y áreas de uso institucional, lo que hacía necesario controlar la copa mediante poda técnica.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Condición funcional con interferencias sobre redes o infraestructura que requirió manejo de copa. Realizamos poda técnica por interferencia con redes, estructura y zona de cancha, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









Item # 14 Nombre: Orejero Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Refrigeración / empresa vecina

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Orejero	**Árbol N.°**	14
Localización	Refrigeración / empresa vecina	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	3,70 m	**Altura total**	28,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Individuo de porte alto; se realizó control de copa y de cargas dentro del alcance autorizado.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento lateral de la copa hacia el lindero y presencia de interferencias en el sector, por lo cual se requirió despeje controlado.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Individuo de porte alto; se realizó control de copa y de cargas dentro del alcance autorizado. Realizamos poda lateral y despeje hacia límite de empresa vecina, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









FICHA TÉCNICA - ÁRBOL N.° 14 - Orejero | REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPLEMENTARIO





Item # 15 Nombre: Orejero Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Refrigeración / empresa vecina

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Orejero	**Árbol N.°**	15
Localización	Refrigeración / empresa vecina	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,40 m	**Altura total**	13,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

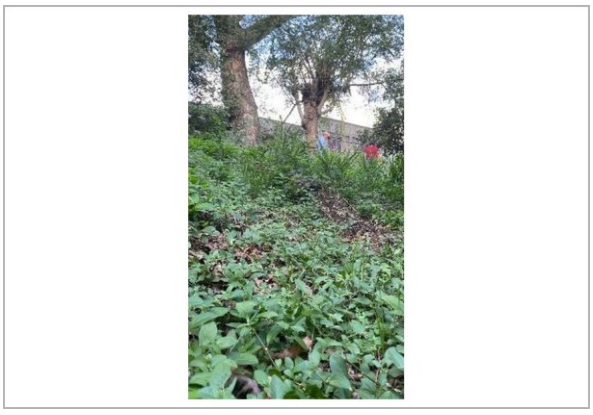
CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento lateral de la copa hacia el lindero y presencia de interferencias en el sector, por lo cual se requirió despeje controlado.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda lateral y despeje hacia límite de empresa vecina, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









FICHA TÉCNICA - ÁRBOL N.° 15 - Orejero | REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPLEMENTARIO





Item # 16 Nombre: Samán Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Refrigeración / empresa vecina

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Samán	**Árbol N.°**	16
Localización	Refrigeración / empresa vecina	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,10 m	**Altura total**	18,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento lateral de la copa hacia el lindero y presencia de interferencias en el sector, por lo cual se requirió despeje controlado.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda lateral y despeje hacia límite de empresa vecina, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









FICHA TÉCNICA - ÁRBOL N.° 16 - Samán | REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPLEMENTARIO





Item # 17 Nombre: Oití Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Cierre general / varios

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Oití	**Árbol N.°**	17
Localización	Cierre general / varios	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,20 m	**Altura total**	13,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Necesidad de ajuste final de copa, retiro de ramas menores, limpieza y cierre de la intervención.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda final, repaso general, limpieza y cierre operativo, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN







Item # 18 Nombre: Caracolí Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Almacenamiento de residuos y kiosco

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Caracolí	**Árbol N.°**	18
Localización	Almacenamiento de residuos y kiosco	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	3,50 m	**Altura total**	28,0 m
Estado fitosanitario	Ramas secas registradas; se realizó retiro selectivo como medida de manejo.	**Estado estructural**	Individuo de porte alto; se realizó control de copa y de cargas dentro del alcance autorizado.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Presencia de ramas secas y necesidad de controlar el volumen y altura de la copa en una zona de uso institucional.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Ramas secas registradas; se realizó retiro selectivo como medida de manejo. En cuanto al estado estructural: Individuo de porte alto; se realizó control de copa y de cargas dentro del alcance autorizado. Realizamos poda autorizada, retiro de ramas secas y control máximo de copa, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









FICHA TÉCNICA - ÁRBOL N.° 18 - Caracolí | REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPLEMENTARIO









Item # 19 Nombre: Orejero Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Almacenamiento de residuos y kiosco

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Orejero	**Árbol N.°**	19
Localización	Almacenamiento de residuos y kiosco	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	3,50 m	**Altura total**	28,0 m
Estado fitosanitario	Ramas secas registradas; se realizó retiro selectivo como medida de manejo.	**Estado estructural**	Individuo de porte alto; se realizó control de copa y de cargas dentro del alcance autorizado.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Presencia de ramas secas y necesidad de controlar el volumen y altura de la copa en una zona de uso institucional.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Ramas secas registradas; se realizó retiro selectivo como medida de manejo. En cuanto al estado estructural: Individuo de porte alto; se realizó control de copa y de cargas dentro del alcance autorizado. Realizamos poda autorizada, retiro de ramas secas y control máximo de copa, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN







Item # 20 Nombre: Orejero Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Almacenamiento de residuos y kiosco

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Orejero	**Árbol N.°**	20
Localización	Almacenamiento de residuos y kiosco	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	3,30 m	**Altura total**	23,0 m
Estado fitosanitario	Ramas secas registradas; se realizó retiro selectivo como medida de manejo.	**Estado estructural**	Individuo de porte alto; se realizó control de copa y de cargas dentro del alcance autorizado.

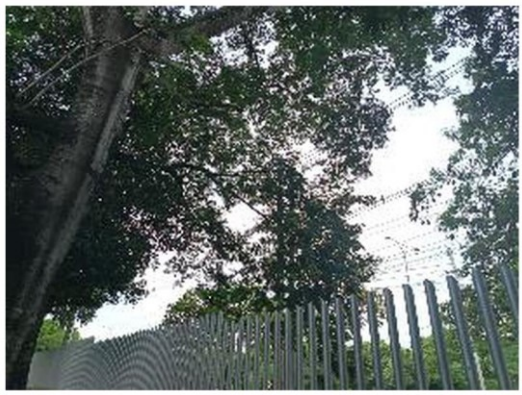
CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Presencia de ramas secas y necesidad de controlar el volumen y altura de la copa en una zona de uso institucional.

CONCEPTO TÉCNICO

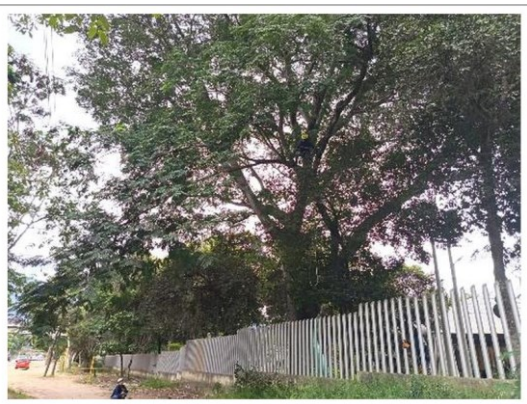
Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Ramas secas registradas; se realizó retiro selectivo como medida de manejo. En cuanto al estado estructural: Individuo de porte alto; se realizó control de copa y de cargas dentro del alcance autorizado. Realizamos poda autorizada, retiro de ramas secas y control máximo de copa, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









FICHA TÉCNICA - ÁRBOL N.° 20 - Orejero | REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPLEMENTARIO





Item # 21 Nombre: Oití Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Parqueaderos A - carpa grande

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Oití	**Árbol N.°**	21
Localización	Parqueaderos A - carpa grande	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,60 m	**Altura total**	13,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento de copa hacia el área de parqueo y circulación, por lo cual se requirió reducción, formación y despeje preventivo.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda de reducción, formación y despeje de área de parqueo, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









Item # 22 Nombre: Oití Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Parqueaderos A - carpa grande

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Oití	**Árbol N.°**	22
Localización	Parqueaderos A - carpa grande	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	0,90 m	**Altura total**	12,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento de copa hacia el área de parqueo y circulación, por lo cual se requirió reducción, formación y despeje preventivo.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda de reducción, formación y despeje de área de parqueo, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









Item # 23 Nombre: Oití Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Parqueaderos A - carpa grande

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Oití	**Árbol N.°**	23
Localización	Parqueaderos A - carpa grande	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,10 m	**Altura total**	13,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento de copa hacia el área de parqueo y circulación, por lo cual se requirió reducción, formación y despeje preventivo.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda de reducción, formación y despeje de área de parqueo, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









Item # 24 Nombre: Chiminango Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Zona A - pasillo cafetería / software

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Chiminango	**Árbol N.°**	24
Localización	Zona A - pasillo cafetería / software	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,60 m	**Altura total**	13,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento de copa en zona de paso institucional, por lo cual se requirió formación y control de interferencias.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda por sectores, formación y control de copa en zona de paso, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









Item # 25 Nombre: Chiminango Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Inventario final / ubicación según registro fotográfico

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Chiminango	**Árbol N.°**	25
Localización	Inventario final / ubicación según registro fotográfico	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,40 m	**Altura total**	13,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Individuo incluido en el inventario final de intervención, atendido mediante poda de mantenimiento dentro del alcance autorizado.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos intervención incluida en la relación final, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

Nota de soporte fotográfico: para este registro, el informe base complementó la evidencia con imágenes representativas de la misma especie y frente de trabajo cuando no existió una secuencia fotográfica individual completa.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









Item # 26 Nombre: Oití Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Zona A - pasillo cafetería / software

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Oití	**Árbol N.°**	26
Localización	Zona A - pasillo cafetería / software	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,00 m	**Altura total**	10,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento de copa en zona de paso institucional, por lo cual se requirió formación y control de interferencias.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda por sectores, formación y control de copa en zona de paso, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN







Item # 27 Nombre: Oití Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Zona A - pasillo cafetería / software

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Oití	**Árbol N.°**	27
Localización	Zona A - pasillo cafetería / software	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,50 m	**Altura total**	10,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento de copa en zona de paso institucional, por lo cual se requirió formación y control de interferencias.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda por sectores, formación y control de copa en zona de paso, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN





Item # 28 Nombre: Camajón Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Zona A - pasillo cafetería / software

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Camajón	**Árbol N.°**	28
Localización	Zona A - pasillo cafetería / software	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,50 m	**Altura total**	10,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento de copa en zona de paso institucional, por lo cual se requirió formación y control de interferencias.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda por sectores, formación y control de copa en zona de paso, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









Item # 29 Nombre: Oití Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Zona A - pasillo cafetería / software

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Oití	**Árbol N.°**	29
Localización	Zona A - pasillo cafetería / software	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	2,00 m	**Altura total**	10,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento de copa en zona de paso institucional, por lo cual se requirió formación y control de interferencias.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda por sectores, formación y control de copa en zona de paso, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









FICHA TÉCNICA - ÁRBOL N.° 29 - Oití | REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPLEMENTARIO





Item # 30 Nombre: Chiminango Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Parqueaderos B - puente y portería

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Chiminango	**Árbol N.°**	30
Localización	Parqueaderos B - puente y portería	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	2,90 m	**Altura total**	13,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento de copa hacia el área de parqueo y circulación, por lo cual se requirió reducción, formación y despeje preventivo.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda de despeje en zona de acceso y circulación, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









Item # 31 Nombre: Oití Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Parqueaderos B - puente y portería

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Oití	**Árbol N.°**	31
Localización	Parqueaderos B - puente y portería	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,10 m	**Altura total**	13,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento de copa hacia el área de parqueo y circulación, por lo cual se requirió reducción, formación y despeje preventivo.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda de despeje en zona de acceso y circulación, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN







Item # 32 Nombre: Oití Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Inventario final / ubicación según registro fotográfico

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Oití	**Árbol N.°**	32
Localización	Inventario final / ubicación según registro fotográfico	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,70 m	**Altura total**	16,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Individuo incluido en el inventario final de intervención, atendido mediante poda de mantenimiento dentro del alcance autorizado.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos intervención incluida en la relación final, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

Nota de soporte fotográfico: para este registro, el informe base complementó la evidencia con imágenes representativas de la misma especie y frente de trabajo cuando no existió una secuencia fotográfica individual completa.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









Item # 33 Nombre: Oití Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Parqueaderos B - puente y portería

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Oití	**Árbol N.°**	33
Localización	Parqueaderos B - puente y portería	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,20 m	**Altura total**	13,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento de copa hacia el área de parqueo y circulación, por lo cual se requirió reducción, formación y despeje preventivo.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda de despeje en zona de acceso y circulación, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









Item # 34 Nombre: Oití Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Parqueaderos B - puente y portería

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Oití	**Árbol N.°**	34
Localización	Parqueaderos B - puente y portería	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	0,90 m	**Altura total**	13,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Crecimiento de copa hacia el área de parqueo y circulación, por lo cual se requirió reducción, formación y despeje preventivo.

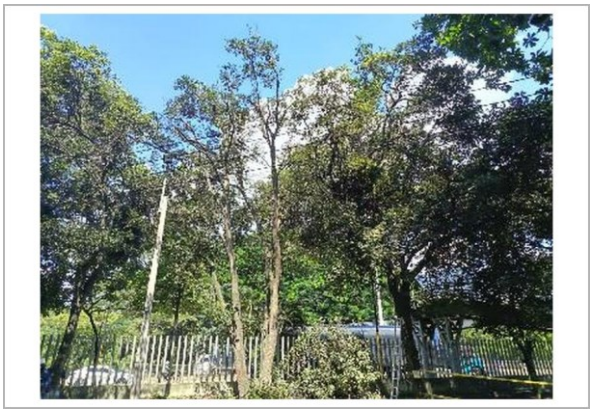
CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda de despeje en zona de acceso y circulación, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









Item # 35 Nombre: Oití Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Cierre general / varios

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Oití	**Árbol N.°**	35
Localización	Cierre general / varios	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,50 m	**Altura total**	10,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

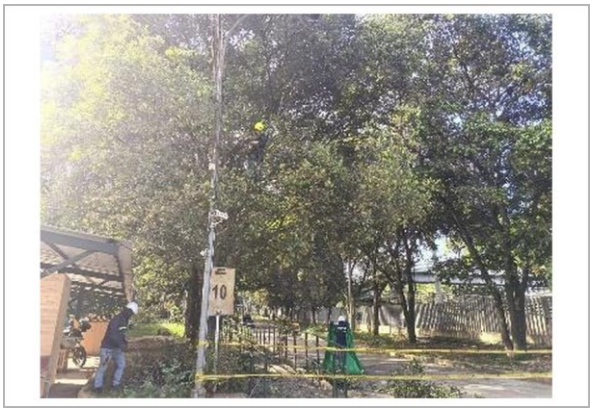
CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Necesidad de ajuste final de copa, retiro de ramas menores, limpieza y cierre de la intervención.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda final, repaso general, limpieza y cierre operativo, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









Item # 36 Nombre: Oití Localización: SENA, GIRÓN SANTANDER Sector: Cierre general / varios

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Elaboró	CONSORCIO NATURA 2026	**Sitio**	SENA Regional Santander - CIMI
Especie	Oití	**Árbol N.°**	36
Localización	Cierre general / varios	**Tipo de manejo**	Poda
CAP / perímetro	1,90 m	**Altura total**	13,0 m
Estado fitosanitario	Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles.	**Estado estructural**	Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje.

CAUSAS DE INTERVENCIÓN

Necesidad de ajuste final de copa, retiro de ramas menores, limpieza y cierre de la intervención.

CONCEPTO TÉCNICO

Con base en los registros de ejecución y la evidencia fotográfica disponible, documentamos el estado fitosanitario así: Sin afectación fitosanitaria crítica documentada en los registros de ejecución disponibles. En cuanto al estado estructural: Sin afectación estructural crítica documentada; se realizó manejo preventivo de formación o despeje. Realizamos poda final, repaso general, limpieza y cierre operativo, mediante cortes limpios y controlados. La intervención se mantuvo dentro del límite máximo del 30 % autorizado por la CDMB y aplicamos cicatrizante/sellador en los cortes que lo requirieron.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN









8.2 REGISTRO HSEQ, SEÑALIZACIÓN Y PREPARACIÓN OPERATIVA

Registramos la delimitación de frentes, verificación de cuadrilla, EPP, equipos, herramientas, sistemas de amarre y condiciones del entorno antes y durante las actividades.





























8.3 REGISTRO DE APLICACIÓN DE CICATRIZANTE

Aplicamos CIKATREEZAN como cicatrizante/sellador sobre los cortes que lo requirieron, previa limpieza de la superficie, con el propósito de proteger el tejido vegetal expuesto.









8.4 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS VEGETALES

Acopiamos temporalmente el material vegetal en zonas delimitadas, realizamos cargue y transporte y gestionamos su disposición en el sitio receptor definido.











8.5 AUTORIZACIÓN AMBIENTAL CDMB

Anexamos la comunicación CDMB_06838 del 16 de abril de 2026, mediante la cual la autoridad ambiental otorgó la segunda prórroga de la autorización para las actividades relacionadas, con vigencia de ciento veinte (120) días a partir del recibido de la comunicación y con las condiciones técnicas y ambientales allí establecidas.

Comunicación	CDMB_06838 del 16 de abril de 2026
Solicitud	Prórroga de la autorización relacionada con el radicado de salida N.° 06179 de 2025
Vigencia indicada	Ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recibido de la comunicación
Alcance autorizado	Poda de ciento veintitrés (123) individuos arbóreos
Intensidad máxima	Reducción de copa y altura hasta el 30 % y poda de formación hasta el 30 %
Condiciones principales	Verificación de fauna y nidos, socialización, personal idóneo, cicatrizante/sellador y disposición de residuos en lugares autorizados.

Las páginas siguientes reproducen la comunicación de la autoridad ambiental como soporte documental del cumplimiento.

Bucaramanga,

CDMB_06838
16/04/2026

Señores:
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SENA
Dirección: kilómetro 7 vía palenque-rincón de Girón
Correo electrónico: akacevedo@sena.edu.co
Girón, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado N° **4543** del 2026.

Cordial saludo:

Conforme a las competencias establecidas por Ley a esta autoridad ambiental, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, acusa recibido del comunicado del asunto, y da respuesta a la solicitud así:

1. INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE DEL SOLICITANTE O RAZÓN SOCIAL:	Andrea Katherine Acevedo Velasco
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:	
TELÉFONO:	3187737510
CORREO ELECTRÓNICO:	akacevedo@sena.edu.co
MUNICIPIO:	Girón - Santander
DIRECCIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD:	kilómetro 7 vía palenque-rincón de Girón
PERMISO SOLICITADO:	Prórroga
RADICADO:	Renovación extensión de prórroga radicado de salida N° 06179 del 2025.
NOMBRE DE QUIEN HACE LA VISITA:	José Higuera Flórez
VIGENCIA DEL PERMISO:	Ciento Veinte (120) días a partir de la fecha de recibido de la comunicación.

2. AUTORIZACIONES
De acuerdo con lo expuesto en el radicado nombrado anteriormente, me permito informarle que una vez revisada la base de datos se encontró su solicitud con radicado de entrada N° 05958 del 2025 al cual se le dio respuesta con radicado de salida N° 06179 del 2025, y se procede a otorgar una segunda prórroga según lo descrito en este radicado para las actividades autorizadas y descritas en el mismo. Con lo anterior y actuando según lo dispuesto en la Ley 1523/2012, los artículos 2.2.1.1.9.3. y

2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 de 2015, y otras disposiciones legales orientadas a prevenir y mitigar escenarios de riesgo, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), realiza las siguientes autorizaciones:

PODA DE CIENTO VEINTITRÉS (123) INDIVIDUOS

1. cuatro (4) Orejero (Enterolobium cyclocarpum), un (1) Guanábano (Annona muricata), un (1) Camajón (Sterculia apetala), una (1) Leucaena (Leucaena leucocephala), cincuenta y cinco (55) Oiti (Licania tomentosa), dos (2) Tachuelos (Znthoxylum rhoifolium Lam.), un (1) Caucho (Hevea brasiliensis), doce (12) Gallineros (Pithecellobium dulce), dos (2) Guayacán (Guaiacum officinale), un (1) Limón (Citrus limon), veinte (20) Gualanday (Jacaranda), tres (3) Matarratón (Gliricidia sepium), tres (3) Samán (Samanea), dos (2) Almendros (Terminalia catappa), nueve (9) Mangos (Mangifera indica), Tres (3) Caracolí (Anacardium excelsum) y tres (3) Palma de aceite (Elaeis guineensis), Poda de reducción de copa y altura en un 30%, poda de formación en un 30% y corte de ramas y gajos secos, que interfieren con la infraestructura del sector, redes de comunicaciones, redes eléctricas y el alumbrado.
2. Las palmas requieren ser podadas, cortando las hojas secas a ras del tronco, comenzando desde la parte más baja de la copa y ascendiendo en espiral

Aplicar cicatrizante hormonal en los respectivos cortes que se realicen.

Para tener en cuenta: la CDMB no realiza actividades silviculturales como podas y talas, ni se encarga de recomendar entidades para la ejecución de estos procesos, ya que su función es AUTORIZAR Y VIGILAR las actividades que estén relacionadas con el medio ambiente.

5. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES DEL USUARIO

1. Antes de iniciar las actividades de tala y/o poda, se deben revisar los árboles con el fin de detectar la presencia de nidos, los cuales deben ser reubicados en áreas cercanas con características similares, o en su defecto esperar el abandono del nido. Lo anterior en aras de evitar afectaciones a la fauna silvestre.
2. En caso de evidenciar presencia de grupos taxonómicos de fauna es responsabilidad del usuario realizar los procesos de reubicación, traslado o ahuyentamiento de estas especies e informar a la Corporación del proceso adelantado para los grupos de fauna.
3. Dar a conocer a los residentes del sector el concepto técnico y lo autorizado por la Autoridad Ambiental CDMB.
4. Las actividades deben ser ejecutadas por personal experto e idóneo conocedor de la materia y que cuente con los equipos y herramientas que se requieran para garantizar el trabajo según lo dispuesto en las normas ambientales (Decreto 1791 de 1996 de MINAMBIENTE) y de seguridad.
5. Por ningún motivo se permite la poda en un porcentaje mayor al autorizado, no está permitida la poda con machete, las heridas o cortes causadas al árbol por la intervención deben ser manejadas con cicatrizantes hormonales o selladores para prevenir la generación de problemas fitosanitarios
6. La CDMB informa que no se hace responsable de la realización de las actividades autorizadas.
7. Los residuos generados por la intervención no pueden permanecer alojados en áreas de espacio público deben ser dispuestos en lugares autorizados.

8. La CDMB informa que no es responsable de los daños que se puedan causar por la ejecución de los procedimientos aquí autorizados, quien será requerido por la autoridad ambiental será el titular (autorizado) por la presente.
9. Los procedimientos autorizados por la CDMB deben ejecutarse según lo indica el informe emitido por la entidad, de lo contrario, el incumplimiento a las obligaciones técnicas conlleva a la iniciación del proceso sancionatorio ambiental contemplado en la Ley 1333 del año 2009, la cual en su artículo 40, consagra como sanción multas de hasta 5000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
10. Espacio Público: Si el (los) árbol(es) objeto de su solicitud, se encuentran en zonas de espacio público y que la entidad competente para realizar podas, cortes y/o tratamiento de estas especies es la Administración Municipal o las Empresas Prestadoras del Servicio Público de Aseo, Energía, u otro, según lo establece la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1504 de 1998, siendo estas las responsables por los daños que puedan causarse por la acción u omisión de estas labores. Además, según el Decreto 2981 de 2013, establece el corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas como una actividad del servicio público de aseo; se procede a dar traslado por competencia de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011. **Espacio Privado:** Cuando el (los) árbol(es) objeto de su solicitud está ubicado en un predio privado, las acciones corresponden al propietario del predio.
11. La violación al artículo 83 de la constitución nacional (presunción de buena fe y veracidad de la información serán sancionados de acuerdo con el artículo 172 del código penal).

12. **La presente autorización será emitida a la entidad competente para realizar lo autorizado. En caso que la entidad no sea la competente para realizar la actividad, deberá ser remitida a la entidad competente. Art. 21 Ley 1437 de 2011.**

Agradecemos la atención prestada y deseamos extender el propósito de la Dirección el cual consiste en cumplir oportunamente con nuestras tareas, cualquier inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co.PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente.

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó:	Danna Camila Gómez Jaimes	Tecnóloga en manejo de recursos ambientales C.P.S.	
Revisó:	Ivan Sneider Roa Camacho	Ingeniero forestal C.P.S.	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	黄
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		

8.6 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

8.6.1 Póliza de cumplimiento entidad estatal

Aseguradora	Seguros del Estado S.A.
Sucursal / lugar de expedición	Agencia Cúcuta - Cúcuta
No. de póliza	49-44-101039366, anexo 0
Fecha de expedición	20/05/2026
Tomador / garantizado	CONSORCIO NATURA 2026 - NIT 902067803-8
Asegurado / beneficiario	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Santander
Amparos	Cumplimiento del contrato; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
Vigencias	Cumplimiento: 11/05/2026 a 21/01/2027. Salarios y prestaciones: 11/05/2026 a 20/07/2029.
Valor asegurado	$21.771.546,40 total. Cada amparo: $10.885.773,20.

8.6.2 Póliza de responsabilidad civil extracontractual

Aseguradora	Seguros del Estado S.A.
Sucursal / lugar de expedición	Agencia Cúcuta - Cúcuta
No. de póliza	49-40-101012511, anexo 0
Fecha de expedición	20/05/2026
Tomador / garantizado	CONSORCIO NATURA 2026 - NIT 902067803-8
Asegurado / beneficiario	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Santander
Vigencia	11/05/2026 a 21/07/2026
Amparos / valor asegurado	Predios, labores y operaciones; contratistas y subcontratistas; vehículos propios y no propios; RC patronal; daño emergente y lucro cesante; perjuicios extrapatrimoniales. Valor asegurado: $350.181.000,00.

8.7 ACTA PARCIAL DE COBRO 1

El acta parcial N.° 1 registra un valor de ejecución contractual de cincuenta y un millones setecientos cuatro mil novecientos dieciocho pesos ($51.704.918,00), frente a un valor contractual de $54.428.866, con saldo pendiente de $2.723.948 y un porcentaje de ejecución financiera aproximado del 95,00 %.

CONSORCIO NATURA 2026

NIT 902.067.803-8 | Calle 3 No. 3-77, Pamplona, Norte de Santander | Tel. 320 303 2573 | dingeadm@gmail.com

12. ACTA PARCIAL DE COBRO 1

	DESCRIPCION	CAN	UNI	VR UNITARIO	SUBTOTAL
1	Se realizará poda de formación al árbol especie Tachuelo, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado en el área de paneles solares del Centro Industrial de Mantenimiento Integral Santander,		UN	$ 1.361.974	$ -
2	Se realizará poda sanitaria mediante corte de ramas y gajos secos con aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Orejo, con una altura aproximada de 20 metros, ubicado en el área de paneles solares, con el fin de prevenir riesgos de caída de material vegetal;	1	UN	$ 2.244.012	$ 2.244.012,00
3	Se realizará poda de reducción de copa y altura al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 8 a 10 metros, ubicado en zonas verdes en límite del centro de formación y frente a ambientes de soldadura, con intervención máxima del 30%, c	2	UN	$ 1.136.974	$ 2.273.948,00
4	Se realizará poda de formación al árbol especie Matarratón, con una altura aproximada de 8 a 10 metros,	1	UN	$ 1.136.974	$ 1.136.974,00
5	Se realizará poda de reducción de copa y altura con corte de ramas y gajos secos, así como la aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Leucaena, con una altura aproximada de 12 metros,	1	UN	$ 1.736.974	$ 1.736.974,00
6	Se realizará poda de formación al árbol frutal especie Mango, con una altura aproximada de 10 a 12 metros, ubicado en el parque principal del centro de formación, o.	5	UN	$ 1.119.012	$ 5.595.060,00
7	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos, así como la aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Samán, con una altura aproximada de 15 metros,	1	UN	$ 1.211.974	$ 1.211.974,00
8	Se realizará poda sanitaria mediante corte de ramas y gajos secos con aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Orejo, con una altura aproximada de 6 a 10 metros,	1	UN	$ 1.892.962	$ 1.892.962,00
9	Se realizará poda de reducción de copa y altura al árbol especie Oití, con una altura aproximada de 12 a 15 metros, ubicado en zona verde posterior del edificio D, con intervención máxima del 30%,	2	UN	$ 1.119.012	$ 2.238.024,00
10	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 15 metros,	1	UN	$ 2.232.037	$ 2.232.037,00
11	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Caracolí, con una altura aproximada de 20 a 25 metros, u	1	UN	$ 1.961.974	$ 1.961.974,00
12	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 15 metros,	1	UN	$ 1.898.949	$ 1.898.949,00
13	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Oití, con una altura aproximada de 20 metros,	3	UN	$ 1.361.974	$ 4.085.922,00
14	Se realizará poda de formación al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 15 metros,	4	UN	$ 1.713.025	$ 6.852.100,00
15	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 15 metros,	5	UN	$ 1.869.012	$ 9.345.060,00
16	Se realizará poda de reducción de copa y altura con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Orejo, con una altura aproximada de 15 a 20 metros,	1	UN	$ 1.505.987	$ 1.505.987,00
17	Se realizará poda de formación y corte de brazos al árbol especie Orejo, con una altura aproximada de 20 metros,	1	UN	$ 1.344.012	$ 1.344.012,00
18	Se realizará poda de formación al árbol especie Camajón, con una altura aproximada de 20 metros,	2	UN	$ 1.142.962	$ 2.285.924,00
19	Se realizará poda de formación al árbol especie Dinde Mora, con una altura aproximada de 20 metros,	1	UN	$ 1.863.025	$ 1.863.025,00
					$ 51.704.918,00

8.8 FICHA TÉCNICA CIKATREEZAN



FICHA TÉCNICA

Código: IDN-TS-30 Página: 1 de 2
Fecha: 15-05-2023 Versión: 1
Elaboró: Líder formación y extensión
Aprobó: Director técnico

CIKATREEZAN

Nombre comercial:	CIKATREEZAN
Tipo de uso:	Uso agroindustrial
Tipo de producto:	Aglomerado asfáltico
Presentación:	Envases plásticos por 1 libra

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN (%)
Aglomerado asfáltico	56.59
Resinas vegetales refinadas	43.41

PROPIEDADES DEL PRODUCTO FORMULADO:

Aspecto:	Aglomerado asfáltico negro
Estabilidad a la luz:	No aplica
Densidad:	No aplica
Corrosividad:	No es corrosivo
Volatilidad:	No es volátil
Vapores:	No genera vapores que irriten los ojos
Abrasividad:	No es abrasivo
pH en solución al 10%:	No aplica

Colinagro

www.colinagro.com

TR-CO 16 01254



FICHA TÉCNICA

Código:	IDR-TS-10	Página:	2 de 3
Fecha:	15/05/2023	Versión:	1
Elaboró:	Líder formación y extensión		
Aprobó:	Director técnico		

RECOMENDACIONES DE USO:

El producto CIKATREEZAN, cuyos componentes son un aglomerado asfáltico y preparado para su uso de aplicación en frío y mezclado con resinas vegetales refinadas que al combinar estos compuestos le da un uso exclusivo de protectante físico para las heridas de árboles y arbustos, ayudando a que se desarrolle una mejor y rápida cicatrización. La barrera física que genera este producto ofrece una protección que impide la llegada de cualquier elemento que pueda detener y retrasar la cicatrización de los tejidos. Así mismo protege e impide los procesos de pudrición de los árboles y arbustos, derivados de una cicatrización atrofiada y defectuosa.

APLICACIÓN:

Se recomienda utilizar guantes para aplicación. En caso de contacto con la piel se debe limpiar con varsol y lavar inmediatamente con abundante agua y jabón.

Limpie la superficie a aplicar antes de su uso. Con una brocha aplique una capa uniforme hasta cubrir la superficie deseada. Deje secar y quedará lista la barrera física que genera este producto para impedir la llegada de cualquier elemento que pueda detener y retrasar la cicatrización de los tejidos.

CONDICIONES GENERALES:

COLINAGRO S. A. garantiza que las características físico-químicas del producto corresponden a las anotadas en las etiquetas, pero no asume la responsabilidad por el uso que se le haga, porque el manejo está fuera de su control.

Este producto debe emplearse con la recomendación suscrita de un Ingeniero Agrónomo con tarjeta profesional y previo análisis de suelo y/o análisis foliar.

Colinagro

www.colinagro.com

TR-CO 16.01254

Ficha técnica del producto utilizado como cicatrizante y protectante físico de heridas en árboles y arbustos.

8.9 SOPORTE DEL SITIO RECEPTOR DE RESIDUOS

VEOLIA COLOMBIA S.A.S E.S.P.
NIT 807005020
CIGE GUAYABAL - BASCULA CAMIONERA
VEREDA GUAYABAL, KM 10

RECIBO DE RESIDUOS **COLVEO0103-W-0013832**

Fecha llegada	2026-07-09 06:32:54 am	**Fecha de Salida**	2026-07-09 06:48:32 am
Placa	EYY657	**Móvil Nro.**	
Ruta	000000 - SIN RUTA		
Tipo de Desecho	FOLLAJE	**Clase de Serv**	APROVECHAMIENTO
Conductor	1090416104	JAVIER LEONARDO GELVEZ SANCHEZ	
Operador	807005020-8	VEOLIA COLOMBIA SAS ESP	

PESO VEHÍCULO LLENO	20.750 Kgs	**PESO VEHÍCULO NETO**	5.610 Kgs
PESO VEHÍCULO VACIO	15.140 Kgs	**MUNICIPIO**	

OBSERVACIONES CHIPIADORA

FIRMA BASCULISTA

VEOLIA COLOMBIA SAS ESP
C.C

NOMBRE CONDUCTOR

JAVIER LEONARDO GELVEZ SANCHEZ
C.C 1090416104

Documento controlado por SISCOMBAS WEB - PROMETALICOS S.A Código: VC-IPR-F-37 Versión: 6

VEOLIA COLOMBIA S.A.S E.S.P.
NIT 807005020
CIGE GUAYABAL - BASCULA CAMIONERA
VEREDA GUAYABAL, KM 10

RECIBO DE RESIDUOS **COLVEO0103-W-0013801**

Fecha llegada	2026-07-08 07:26:09 am	**Fecha de Salida**	2026-07-08 08:28:00 am
Placa	EYY657	**Móvil Nro.**	
Ruta	000000 - SIN RUTA		
Tipo de Desecho	FOLLAJE	**Clase de Serv**	APROVECHAMIENTO
Conductor	1090416104	JAVIER LEONARDO GELVEZ SANCHEZ	
Operador	807005020-8	VEOLIA COLOMBIA SAS ESP	

PESO VEHÍCULO LLENO	21.770 Kgs	**PESO VEHÍCULO NETO**	5.610 Kgs
PESO VEHÍCULO VACIO	15.140 Kgs	**MUNICIPIO**	

OBSERVACIONES CHIPIADORA

FIRMA BASCULISTA

VEOLIA COLOMBIA SAS ESP
C.C

NOMBRE CONDUCTOR

JAVIER LEONARDO GELVEZ SANCHEZ
C.C 1090416104

Documento controlado por SISCOMBAS WEB - PROMETALICOS S.A Código: VC-IPR-F-37 Versión: 6

Soportes documentales del sitio receptor Veolia Colombia S.A.S. E.S.P. - CIGE Guayabal, vereda Guayabal, km 10.

MANIFIESTO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE PODA

SOPORTE DEL SITIO RECEPTOR DE RESIDUOS

VEOLIA COLOMBIA S.A.S E.S.P.
NIT 807005020
CIGE GUAYABAL - BASCULA CAMIONERA
VEREDA GUAYABAL, KM 10

RECIBO DE RESIDUOS **COLVEO0103-W-0013832**

Fecha llegada	2026-07-09 06:32:54 am	**Fecha de Salida**	2026-07-09 06:48:32 am
Placa	EYY657	**Móvil Nro.**	
Ruta	000000 - SIN RUTA		
Tipo de Desecho	FOLLAJE	**Clase de Serv**	APROVECHAMIENTO
Conductor	1090416104	JAVIER LEONARDO GELVEZ SANCHEZ	
Operador	807005020-8	VEOLIA COLOMBIA SAS ESP	

PESO VEHÍCULO LLENO	20.750 Kgs	**PESO VEHÍCULO NETO**	5.610 Kgs
PESO VEHÍCULO VACIO	15.140 Kgs	**MUNICIPIO**	

OBSERVACIONES CHIPIADORA

FIRMA BASCULISTA

VEOLIA COLOMBIA SAS ESP
C.C

NOMBRE CONDUCTOR

JAVIER LEONARDO GELVEZ SANCHEZ
C.C 1090416104

Documento controlado por SISCOMBAS WEB - PROMETALICOS S.A Código: VC-IPR-F-37 Versión: 6

VEOLIA COLOMBIA S.A.S E.S.P.
NIT 807005020
CIGE GUAYABAL - BASCULA CAMIONERA
VEREDA GUAYABAL, KM 10

RECIBO DE RESIDUOS **COLVEO0103-W-0013801**

Fecha llegada	2026-07-08 07:26:09 am	**Fecha de Salida**	2026-07-08 08:28:00 am
Placa	EYY657	**Móvil Nro.**	
Ruta	000000 - SIN RUTA		
Tipo de Desecho	FOLLAJE	**Clase de Serv**	APROVECHAMIENTO
Conductor	1090416104	JAVIER LEONARDO GELVEZ SANCHEZ	
Operador	807005020-8	VEOLIA COLOMBIA SAS ESP	

PESO VEHÍCULO LLENO	21.770 Kgs	**PESO VEHÍCULO NETO**	5.610 Kgs
PESO VEHÍCULO VACIO	15.140 Kgs	**MUNICIPIO**	

OBSERVACIONES CHIPIADORA

FIRMA BASCULISTA

VEOLIA COLOMBIA SAS ESP
C.C

NOMBRE CONDUCTOR

JAVIER LEONARDO GELVEZ SANCHEZ
C.C 1090416104

Documento controlado por SISCOMBAS WEB - PROMETALICOS S.A Código: VC-IPR-F-37 Versión: 6

Soportes documentales del sitio receptor Veolia Colombia S.A.S. E.S.P. - CIGE Guayabal, vereda Guayabal, km 10.

CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÒN DE ACTIVIDADES

CRONOGRAM

Entidad contratante	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA / Centro Industrial de Mantenimiento Integral - CIMI
Contratista	CONSORCIO NATURA 2026
Contrato	CO1.PCCNTR.9505955 de 2026
Proceso	MC-STD-CIMI-0034-2026
Objeto	Servicio de poda de reduccion de copa, altura, formacion, corte de ramas y gajos secos de arboles en el CIMI.
Ubicacion	Km 7 via Palenque - Rincon de Giron, Giron, Santander
Fecha de inicio propuesta	26/06/2026
Horario de trabajo	07:30 a.m. a 05:00 p.m.
Duracion programada	10 dias calendario, con posibilidad de ajuste por clima, redes o autorizacion de acceso.

	Condiciones tecnicas y ambie
1	La intervencion se programa como poda de reduccion de copa/altura, poda de formacion y corte de ramas o gajos secos, sin exceder el porcentaje autorizado por la autoridad ambiental.
2	Limite ambiental operativo: no superar el 30% de copa, altura o formacion por individuo intervenido.
3	No usar machete para poda. Emplear motosierra, serrucho, tijera de poda u otra herramienta tecnica adecuada segun el corte.
4	Aplicar cicatrizante hormonal o sellador en los cortes que lo requieran, conforme a la autorizacion ambiental.
5	Antes de iniciar cada frente, revisar presencia de nidos, fauna, redes electricas, redes de comunicaciones, cubiertas, transeuntes y vehiculos.
6	Residuos vegetales: recoger, acopiar temporalmente sin obstruir circulaciones y retirar hacia sitio autorizado.
7	Ejecutar con permiso de trabajo en alturas, procedimiento de trabajo seguro, procedimiento de rescate, senalizacion y EPP.

Fuentes internas del cronograma: carta de aceptacion de oferta, clausulado anexo al con comunicaciones operativas de coordinacion.

IA DE TRABAJO - PODA DE ARBOLES

entales que deben mantenerse durante toda la ejecucion

Resumen de programacion	
Frentes principales	10
Arboles identificados	1-11, 13-24, 26-31, 33-36
Jornada diaria	7:30 a.m. - 5:00 p.m.
Dias con cercania a redes	1, 2, 3, 4, 9
Dias con restriccion ambiental reforzada	Todos; especial 19 y 20
Holgura recomendada	1 a 2 dias por lluvia, acceso o coordinacion de redes

ntrato, autorizacion/prorroga ambiental CDMB 06838 de 2026, plano interno del CIMI, registro fot





ografico y

Dia	Fecha	Jornada	Area / frente	Arboles
2	27/06/2026	07:30-17:00	Parque de los Mangos	7, 8, 9, 10, 11
3	28/06/2026	07:30-17:00	Detras Bloque B y F - subestacion	5, 6, 13
4	29/06/2026	07:30-17:00	Frente refrigeracion / empresa del fondo	14, 15, 16
5	30/06/2026	07:30-17:00	Parqueaderos A - carpa grande	21, 22, 23
6	01/07/2026	07:30-17:00	Parqueaderos B - puente y porteria	30, 31, 33, 34
7	02/07/2026	07:30-17:00	Zona A - pasillo cafetería / parte trasera software	24, 26, 27
8	03/07/2026	07:30-17:00	Zona A - pasillo cafetería / parte trasera software	28, 29
9	04/07/2026	07:30-17:00	Almacenamiento de residuos y kiosco	18, 19, 20
10	05/07/2026	07:30-17:00	Intervenciones finales y cierre	17, 35, 36

Nota: cronograma estimado. La ejecucion puede ajustarse por lluvia, acceso a zonas,

CRONOGRA

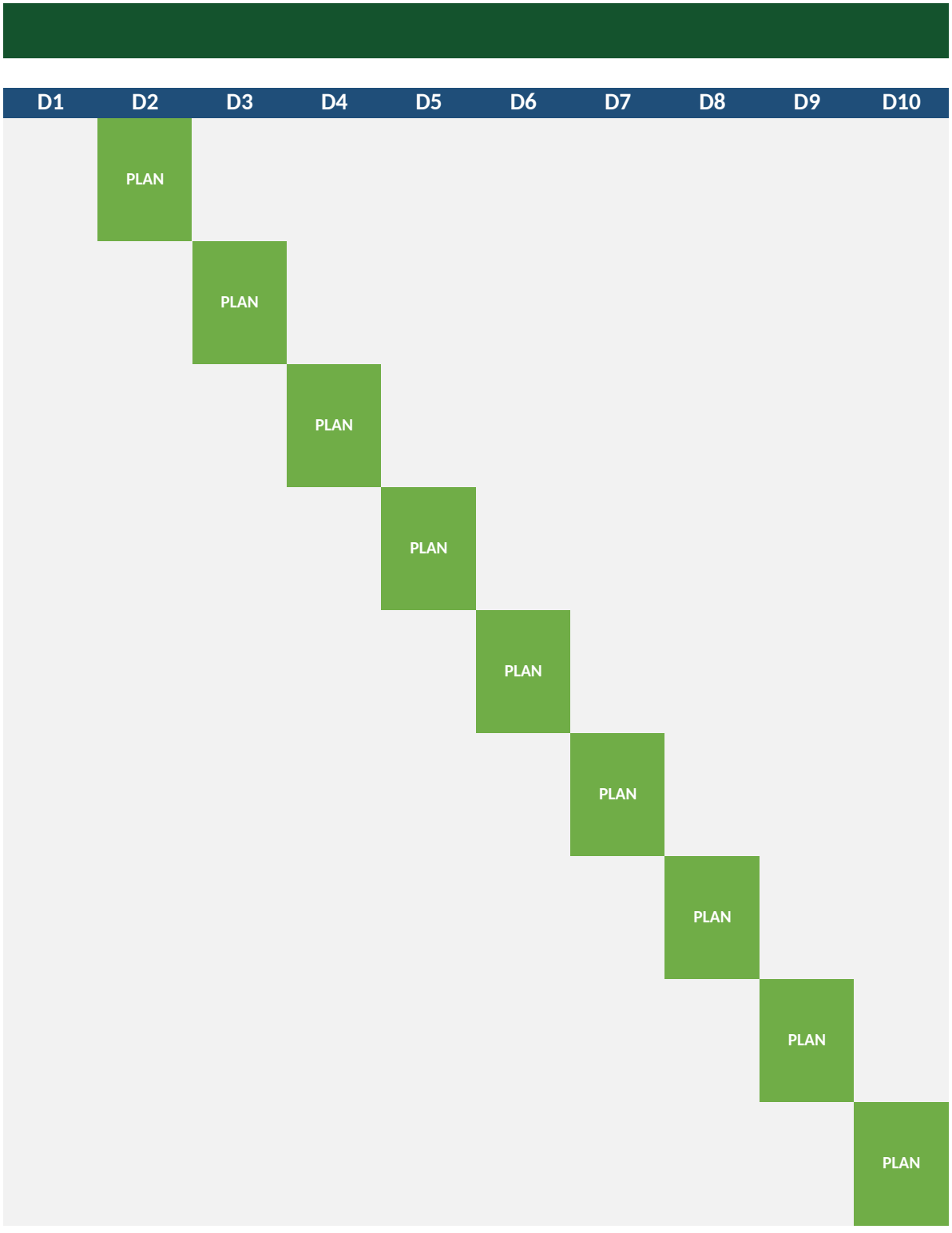
Actividad principal	Alcance y observaciones
Despeje de lineas y poda de formacion.	Arbol 7: despejar lineas de baja tension. Arboles 10 y 11: corregir inclinacion y despejar ramas con riesgo.
Poda tecnica por interferencia con redes, estructura y cancha.	Arbol 5 frente a subestacion: retirar riesgo sobre redes y estructura. Arbol 13: control hacia lineas y cancha.
Poda lateral y despeje hacia empresa vecina.	Arboles 14, 15 y 16: podar/cortar ramas que avanzan hacia empresa del fondo y revisar interferencia con redes.
Poda de reduccion, formacion y despeje de area.	Intervencion en zona de parqueo; controlar caida de ramas, vehiculos y circulacion.
Poda de despeje en zona de circulacion y acceso.	Frente de porteria/puente; mantener paso controlado y senalizado.
Poda de formacion y reduccion en zona de paso.	Intervencion por sectores para no bloquear completamente el pasillo ni la zona de cafeteria.
Continuacion de poda y ajustes del frente anterior.	Finalizar despeje, recoger residuos y hacer ajustes de copa sin superar porcentaje autorizado.
Poda autorizada y control de ramas secas.	Atender restriccion especial de arboles 19 y 20: corte maximo autorizado del 30%.
Poda final, repaso general, limpieza y entrega interna.	Ejecutar arboles pendientes y hacer recorrido final con supervisor o delegado.

presencia de fauna/nidos, cercania a redes electricas/comunicaciones o indicaciones d

MA TIPO GANTT - PODA DE ARBOLES CIMI

Responsable	Recursos basicos	Producto esperado
Coordinador de alturas / cuadrilla	EPP, kit alturas, cuerdas, motosierra, serrucho/tijera, conos y cinta	Lineas despejadas y copas controladas
Coordinador de alturas / cuadrilla	EPP, kit alturas, cuerdas, motosierra, serrucho/tijera, senalizacion	Riesgo mitigado en subestacion y cancha
Coordinador de alturas / cuadrilla	EPP, kit alturas, cuerdas, motosierra, serrucho/tijera, senalizacion	Lado de empresa y redes despejado
Coordinador de alturas / cuadrilla	EPP, cuerdas, motosierra, serrucho/tijera, conos y cinta	Parqueadero A despejado
Coordinador de alturas / cuadrilla	EPP, cuerdas, motosierra, serrucho/tijera, senalizacion vial interna	Parqueadero B y porteria despejados
Coordinador de alturas / cuadrilla	EPP, cuerdas, motosierra, serrucho/tijera, conos y cinta	Primer tramo Zona A intervenido
Coordinador de alturas / cuadrilla	EPP, cuerdas, motosierra, serrucho/tijera, herramientas de limpieza	Zona A cerrada y residuos retirados
Coordinador de alturas / cuadrilla	EPP, cuerdas, motosierra, serrucho/tijera, cicatrizante/sellador	Zona de residuos y kiosco despejada
Coordinador de alturas / cuadrilla	EPP, herramientas de poda, limpieza, registro fotografico	Frente cerrado y listo para acta/recibo

e la supervision. Mantener el limite ambiental del 30% y no utilizar machete para poda.


D1
D2
D3
D4
D5
D6
D7
D8
D9
D10
PLAN
PLAN
PLAN
PLAN
PLAN
PLAN
PLAN
PLAN
PLAN

DETALLE DE FRENTES Y A

No.	Area / ubicacion	Arboles	Labor prevista
1	Bloques G y F	1,2,3,4	Poda de reduccion, formacion y despeje.
2	Parque de los Mangos	7,8,9,10,11	Despeje de lineas y control de inclinacion.
3	Subestacion / Bloques B y F	5,6,13	Poda tecnica en zona critica.
4	Refrigeracion / empresa del fondo	14,15,16	Corte y poda lateral hacia empresa vecina.
5	Parqueaderos A - carpa grande	21,22,23	Poda de reduccion y despeje.
6	Parqueaderos B - puente y porteria	30,31,33,34	Poda en zona de acceso.
7	Zona A - pasillo cafeteria / software	24,26,27	Poda por sectores.
8	Zona A - pasillo cafeteria / software	28,29	Continuacion y ajustes.
9	Almacenamiento de residuos y kiosco	18,19,20	Poda y retiro de ramas secas.
10	Cierre general / varios	17,35,36	Poda final y cierre operativo.

Nota operativa: este cronograma se construye con los arboles y frentes identificados en comunicaciones de interferencia no prevista, la actividad se suspende hasta definir control con la supervision.

RBOLES PROGRAMADOS

Riesgo o interferencia	Control / observacion	Dia programado
Paneles solares, cubierta y estructura del edificio F.	Especial arbol 2 por radiacion a paneles solares; delimitar zona.	Dia 1
Lineas de baja tension y zonas peatonales.	Coordinar seguridad por lineas; no intervenir si no hay distancia segura.	Dia 2
Redes, estructura, subestacion y cancha.	Prioridad alta por riesgo electrico y caida de ramas.	Dia 3
Redes y limite con empresa del fondo.	Revisar necesidad de corte o apoyo tecnico por cercania a redes.	Dia 4
Vehiculos, carpa y circulacion interna.	Cerrar parqueadero parcialmente antes de cortar.	Dia 5
Transito vehicular y peatonal.	Coordinar paso controlado con porteria.	Dia 6
Paso de aprendices/personal y edificacion.	Intervenir por tramos y senalizar pasillo.	Dia 7
Paso peatonal y remanentes del frente.	Cierre de frente, limpieza y verificacion.	Dia 8
Zona de residuos, kiosco y autorizacion ambiental.	Arboles 19 y 20 con restriccion reforzada del 30%.	Dia 9
Pendientes, residuos y recibo interno.	Recorrido final, registro fotografico y orden del area.	Dia 10

e coordinacion. Si en campo se evidencian nidos, fauna, redes energizadas, inestabilidad del arbol o

REGISTRO FOTOGRAFICO Y PLANO GENERAl

Codigo	Referencia / area	Observacion
PL-01	Plano general CIMI	Ubicacion de bloques, areas, acceso principal, zonas de residuos y circulacion interna.



F01	Bloques G/F - arbol alto cercano a edificacion; area	



F03 Sector con presencia de ramas, redes y vegetacion

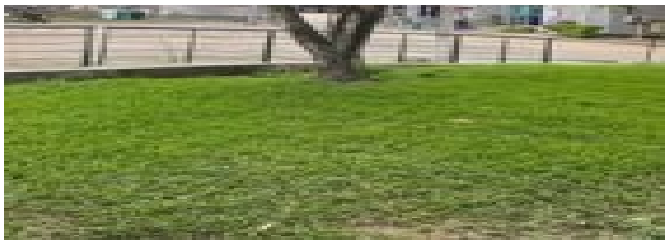


F05 Arbol cercano a redes y parqueaderos; despeje de



F07 Ramas marcadas para despeje en zona comun.





F09 Arbol con copa cercana a edificacion y zona de



F11 Vista general de copa y lineas cercanas.



F13 Zona de arboles 14-16 / frente posterior; vegetacion



F15	Rama o tronco senalado en zona posterior; verificar



L DE REFERENCIA



F02	Arbol de copa amplia; referencia



F04	Parque de los mangos / zona



F06	Arbol en zona interna cercana a



F08	Copa y lineas en zona de riesgo por





F10	Arbol con interferencia hacia



F12	Sector adicional con presencia de



F14	Zona de arboles 14-16 / inspeccion



PERSONAL CON EXPERIENCIA EN TRABAJO DE PODAS

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	Rubiano Suescun Castillo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.004.866.452 de San Cayetano
FECHA DE NACIMIENTO	23 de abril del 2003
LUGAR DE NACIMIENTO	Sardinata, Norte De Santander Unión
ESTADO CIVIL	Libre
CIUDAD	San José De Cúcuta.
DIRECCIÓN	Av. 67 A #20-32 Br. El Progreso
TELÉFONO	3106435966
E-MAIL	Rubianosuescuncastillo2317@gmail.com

Perfil Profesional

Excelente actitud de servicio, capacidad para toma de decisiones, orden, dinamismo y responsabilidad en el cumplimiento de las labores asignadas y facilidad de aprendizaje de nuevas funciones con un buen desempeño en el área que me sea asignado.

Estudios

ESTUDIOS PRIMARIOS:

Educación Básica Primaria
Institución Educativa Argelino Duran Quintero 2011-2014

ESTUDIOS SECUNDARIOS:

Educación Básica Secundaria
Institución Educativa Colegio Teodoro Gutiérrez Calderón.
2015-2020

TECNICOS:

- Manejo Ambiental.
 Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
 2020
- Construcción De Edificaciones.
 Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA
 2021 - 2022

Experiencia Labora

ALVATOR

CARGO: Termo fijador
JEFE INMEDIATO: Álvaro Torrado

TELEFONO: 3243727489

TIEMPO LABORADO: 15 abril 2022 – 20 abril 2024

Referencias Personales

ANDREA JUDITH CHIA CELIS

Cédula: 1004845025 Expedida en San Cayetano Cargo

Actual: Conciliadora de cuentas

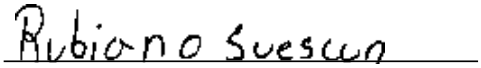
Telefono:3123597697

MARIA ANDREA CELIS CONTRERAS

No Cedula: 37440894 Expedida en: Ragonvalia

Cargo actual: INDEPENDIENTE

Telefono:3208110525



Rubiano Suescun Castillo
CC. 1004866452



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.004.866.452

SUESCUN CASTILLO

APELLIDOS

RUBIANO

NOMBRES

Rubiano Suescun

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-2003

SARDINATA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-MAY-2021 SAN CAYETANO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P-2507900-01245429-M-1004866452-20210715 0074970748A 1 8502082375

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA

Institución Educativa Colegio Teodoro Gutiérrez Calderón

San Cayetano - Norte de Santander

Autorizado oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 003405 del 06 de Noviembre de 2020.

CONFIERE A:

Rubiano Suescún Castillo

Identificado(a) con la T.I. No. 1.004.086.452 de San Cayetano (N. de S.)

EL TÍTULO DE:

Bachiller Técnico

Especialidad Manejo Ambiental

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. - del Colegio.

Jorge Alirio Tarazona Ortega
C.C. 13.457.529 De Cúcuta
Rector

San Cayetano

Javier Francisco Castañeda Capacho
C.C. 88.179.973 De Pamplona
Secretario

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 44 Diploma No. 43

Dado en San Cayetano, a los 25 días del mes Noviembre del año 2020

Institución Educativa Colegio Teodoro Gutiérrez Calderón

San Cayetano - N. de S.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el Municipio de San Cayetano, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2020, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TEODORO GUTIERREZ CALDERÓN,

Institución APROBADA HASTA UNDÉCIMO GRADO en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada oficialmente por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, para otorgar el título de BACHILLER TECNICO, según Resolución de aprobación No. 003405 del 06 de Noviembre de 2020.

Comprobada la situación Legal y Académica del alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica se procedió a otorgar el TITULO DE:

Bachiller Técnico

Especialidad Manejo Ambiental

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Rubiano Suescún Castillo

Identificado(a) con la T.I. No. 1.004.946.432 de San Cayetano (N. de S.)

Es fiel copia tomada del Acta original No. 42 de fecha 25 días del mes de Noviembre de 2020

Firmada y sellada por JORGE ALIRIO TARAZONA ORTEGA (Rector) y JAVIER FRANCISCO CASTAÑEDA CAPACHO (Secretario.)

Dada en San Cayetano, a los 26 días del mes de Noviembre de 2020

Jorge Alirio Tarazona Ortega
C.C. 17.457.529 De Cúcuta
Rector

San Cayetano

Javier Francisco Castañeda Capacho
C.C. 88.159.353 De Pamplona
Secretario

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

RUBIANO SUESCUN CASTILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1004866452

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Cúcuta a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)

Firmado Digitalmente por

SERGIO ALONSO JACOME JACOME
Subdirector (E) CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

73373368 - 28/06/2022
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911000274481CC1004866452C

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1004866452
NOMBRES	RUBIANO
APELLIDOS	SUESCUN CASTILLO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO	CUCUTA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	10/08/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	11/29/2025 17:56:20	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de noviembre de 2025, a las 18:00:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1004866452
Código de Verificación	1004866452251129180042

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:04:02 PM horas del 29/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1004866452**
Apellidos y Nombres: **SUESCUN CASTILLO RUBIANO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arsic.atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285255612

PIB
18:07:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBIANO SUESCUN CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1004866452:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/11/2025 06:19:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1004866452** y Nombre: **RUBIANO SUESCUN CASTILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127936877** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
COTE	HERNANDEZ	ANDERSON ARGENIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1090.423.085 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1090423085 D.M 35

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 02 MES 07 AÑO 1990

DEPTO NORTE DE SANTANDE

MUNICIPIO TOLEDO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CLL 9ª # 20-55 BARRIO NUEVO HORIZONTE

PAÍS COLOMBIA DEPTO N de S

MUNICIPIO CUCUTA

TELÉFONO 3102273601 EMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES 12 AÑO 2015

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
V&G MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	vladimirgalvis1979@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3004041906 – 3115026419	DÍA 20 MES 03 AÑO 2024	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador y Trabajador Autorizado para Rescate y Trabajo Seguro en Alturas		SALAZAR DE LAS PALMAS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
V&G MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	vladimirgalvis1979@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3004041906 – 3115026419	DÍA 20 MES 12 AÑO 2023	DÍA 25 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador y Trabajador Autorizado para Rescate		MUNICIPIO LOS PATIOS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
V&G MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	vladimirgalvis1979@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3004041906 – 3115026419	DÍA 15 MES 08 AÑO 2023	DÍA 15 MES 10 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador y Trabajador Autorizado para Rescate y Trabajo Seguro en Alturas		MUNICIPIO DE CUCUTA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL. IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Trabajo Seguro Y trabajador autorizado en Alturas	8	7
Coordinador	3	5
Rescate en alturas	1	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
y en su nombre

Colegio Hombres del Futuro

San José de Cúcuta N. de S.

Autorizado por la secretaría de educación Municipal según Resolución
N° 0940 del 27 de Abril de 2.015 Registro ICFES N° 112383
Registro Dane N° 354001011260 - Código Municipal No. 5400102528312

Confiere a

Cote Hernández Anderson Argenis

Identificado con C.C. 1.090.423.085 de Cúcuta N. de S.

El Título de

Bachiller Académico

Por Haber cursando y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, Según los planes y programas vigentes establecidos en el poryecto educativo institucional.

Miguel Angel Moreno
C.C. 13.455.551 de Cúcuta
Rector

María Angélica Polentino Yepes
C.C. n° 27.897.864 de los Patios
Secretaria

Anotado en el Libro N° 02 Acta de Registro N° 002
Dado en San José de Cúcuta a los 04 Días del mes de Diciembre de 2.015

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Colegio Hombres del Futuro
San José de Cúcuta N. de S.

Calle 9 N° 27 - 96 Urb. Santa Ana
Resol. No. 0940 de Abril 27 de 2015. Registro ICFES No 112383
Registro DANE 354001011260. Céd. Municipal 54001025283 12
NIT. 13.506.621-4

Acta de Grado No. 002

En la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander a los 04 días del mes de diciembre del año 2015, se reunieron el suscrito rector, coordinador académico y demás integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción en la sede del Colegio Hombres del Futuro, aprobado legalmente para prestar el servicio educativo de Ciclo III a Ciclo VI y debidamente facultado para otorgar el título de Bachiller Académico, mediante Resolución oficial N 0940 del 27 de abril del 2015, emanado de la Secretaría de educación del municipio de San José de Cúcuta; comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron el plan de estudios de educación Media académica, se procede a la aprobación de el otorgamiento del título de

BACHILLER ACADÉMICO:

Al graduando cuyo nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

Cote Hernández Anderson Argenis

Identificado con C.C. 1.090.423.085 de Cúcuta N. de S.

Es fiel copia tomada del Acta No 002 del libro 02 de fecha 4 de diciembre de 2015 que consta de **97** graduandos que inician con **Acuña Sanábria Leidy Alejandra** y termina con **Viveros Benitez Lexny Milena.**

Firmada y sellada por el rector y la secretaria del Colegio Hombres del Futuro.

En Constancia se firma la presente acta en la ciudad de San José de Cúcuta a los 4 días del mes diciembre del 2015.

Miguel Angel Moreno
C.C. 13.455.551 de Cúcuta
Rector

María Angélica Polentino Yepes
C.C. 27.897.864 de Los Patios
Secretaria

Escaneado con CamScanner

IPS SEVIALCOL

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17024:2012
23-CEP-003

SEGURIDAD VIAL COLOMBIA SEVIALCOL S.A.S.

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL
TIPO DE EXAMEN: Ingreso

FECHA : 05/06/2024 09:17

COTE HERNANDEZ ANDERSON ARGENIS **CC - 1090423085**



Sexo : Masculino
Edad : 34 Años 0 Meses 3 Dias
Nacimiento : 2/06/1990
Teléfono : 3102273601
Dirección : CLL 9 A NO 20 95 NUEVO HORIZON
Empresa : V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S

SIGNOS VITALES

Peso:	95 kg	**Temperatura :**	36 °C	**Presión Arterial Sístole :**	130
Talla :	165 cm	**Frecuencia Cardiaca :**	70	**Presión Arterial Diástole :**	90
I.M.C :	34.89 kg/m2	**Frecuencia Respiratoria :**	20	**Lateralidad Dominante :**	Zurdo

Salud (EPS) : E.P.S SANITAS
Fondo De Pensión : PORVENIR
Arl: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

EXAMEN FISICO

EXAMEN FISICO COMPLETO RESULTADOS NORMALES

EXAMEN FISICO COMPLETO, TAMIZAJE VISUAL, PALPACION, MASAS MUSCULARES-ESPASMOS, PRUEBAS DE COORDINACION, REVISION DE MANIOBRAS EN LAS EXTREMIDADES (CUELLO, HOMBROS, MUÑECA, MANOS, TRONCO, CADERA, RODILLA, TOBILLO, PIES), REVISION DE COLUMNA CON VISTA LATERAL Y VISTA POSTERIOR, PRUEBA DEL TUNEL DE CARPO, PRUEBA DE TENDINITIS, TENOSINOVITIS Y TRANSTORNOS DE HOMBRO, PRUEBAS DINAMICAS DE COLUMNA, EXPLORACION DE ARCOS DE MOVILIDAD, REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS, EXPLORACION DE ALTERACIONES DE PIEL Y VARICES, EXPLORACION DE HERNIAS, INDAGACION DE HABITOS TOXICOS E INMUNIZACION.

CONCEPTO MEDICO DE INGRESO / REINTEGRO

- [x] Sin Restricciones
- [] Con restricciones que no interfieren con su trabajo normal
- [] Con restricciones que limitan su trabajo normal
- [] Aplazado
- [] No Apto
- [] Requiere reubicación

Cargo : PODA Y TALA DE ARBOLES

Concepto Medico:

APTO SIN RESTRICCIONES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO ASIGNADO

Otros Examenes:

SE REALIZA CUADRO HEMATICO NORMAL, GLICEMIA NORMAL Y PEREFIL LIPIDICO CON COLESTEROL TOTAL NORMAL, HDL NORMAL, VLDL NORMAL Y LDL NORMAL

MEDICINA LABORAL

Resumen:

SE REALIZA EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SIN HALLAZGOS DE SINTOMAS O SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

Diagnósticos:

PACIENTE SANO CON SOBRE PESO MODERADO

Análisis:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN ALTURAS

Recomendaciones:

UTILIZAR EPP, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS Y CAMBIOS DE POSICION FRECUENTES

Certifico que toda la informaciòn suministerada en este documento es verdadera y no ocultè infomraciòn sobre mi estado de salud, enfermedad laboral y/oaccidente de trabajo presentados antes del examen.
Se entrega al trabajador la infomrmaciòn de los resultados, prueba o valoraciones complementarias ocupacionale(Pre-ingreso,periodico y/o retiro) Dando cumplimiento a la Resoluciòn 2346 de 2007 Art. 10 y Resoluciòn 0312 de 2019 y las normas que la modifiquen,adicionen,sustituyan o deroguen, con la unica finalidad en la promocion de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevencion y control de alteraciones de la salud.

ZABALETA HERNANDEZ IVAN DARIO - CC 73150044
MEDICINA GENERAL -ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Registro Min.salud. 54-3895-LIC S.O. 001149/2018

COTE HERNANDEZ ANDERSON ARGENIS
CC - 1090423085

IPS SEVIALCOL

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17024:2012
23-CEP-003

SEGURIDAD VIAL COLOMBIA SEVIALCOL S.A.S.

OPTOMETRIA

FECHA : 05/06/2024 08:56

COTE HERNANDEZ ANDERSON ARGENIS
CC - 1090423085

Edad : 34 Años 0 Meses 3 **Sexo :** Masculin
Nacimiento : 2/06/1990 **Teléfono :** 3102273601
Dirección : CLL 9 A NO 20 95 NUEVO HORIZONTE
Empresa : V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S



DATOS BÁSICOS

MOTIVO DE CONSULTA : EXAMEN DE INGRESO

ENFERMEDAD ACTUAL : NINGUNA

AGUDEZA VISUAL

SC OD : 20/20

VL OI : 20/20

CERCA

SC OD : **OI :**

EXAMEN EXERNO

OD: NORMAL

OI: NORMAL

EXAMEN MOTOR

HIRSCHBERG : CENTRADO **ESTEREOPSIS :** NORMAL

PCC : 10MM **COLORES :** NORMAL

CONVERTEST SC		CONVERTEST CC	
33 CM :	ORTHO	**33 CM :**	
6 M :	ORTHO	**6 M :**	

MOTILIDAD OCULAR

DUCCIONES : NORMALES

VERSIONES : NORMALES

RECOMENDACIONES

PACIENTE APTO PARA ALTURAS,USO DE LENTES PROTECTORES PARA LABORAR , CONTROL ANUAL

DIAGNÓSTICO

FINALIDAD DE CONSULTA : No Aplica

CAUSA EXTERNA : Enfermedad General

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL : EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION

TIPO DIAGNÓSTICO PPAL : Z010

RECOMENDACIONES : PACIENTE APTO PARA ALTURAS,USO DE LENTES PROTECTORES PARA LABORAR , CONTROL ANUAL

MARTINEZ FLOREZ RODOLFO EDUARDO
C.C. 13497546
MEDICINA GENERAL -ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

COTE HERNANDEZ ANDERSON ARGENIS
CC - 1090423085

IPS SEVIALCOL

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17024:2012
23-CEP-003

SEGURIDAD VIAL COLOMBIA SEVIALCOL S.A.S.

ATENCIÓN FONOAUDIOLOGÍA

FECHA : 5/06/2024

COTE HERNANDEZ ANDERSON ARGENIS
CC - 1090423085

Edad :	34 Años 0 Meses 5 Dias	**Sexo :**	Masculino
Nacimiento :	2/06/1990	**Teléfono :**	3102273601
Dirección :	CLL 9 A NO 20 95 NUEVO HORIZONTE		
Empresa :	V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S		



FECHA Y HORA : 05/06/2024 08:52

Motivo de la consulta : EXAMEN DE INGRESO

ANTECEDENTES

DESARROLLO PSICOMOTOR

FAMILIARES

EVALUACIÓN DEL HABLA

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ESTRUCTURAS DE LOS OFA	NO APLICA

EVALUACIÓN DEL LENGUAJE

NIVEL SEMÁNTICO	NO APLICA
NIVEL PRAGMÁTICO	NO APLICA
NIVEL SINTÁCTICO	NO APLICA
NIVEL FONÉTICO - FONOLOGICO	NO APLICA

LECTO - ESCRITURA

LECTURA	NO APLICA
ESCRITURA	NO APLICA

EVALUACIÓN DE LA AUDICIÓN

	OD	OI
OTOSCOPIA	A LA OBSERVACIÓN SE EVIDENCIA ESTRUCTURA E INTEGRIDAD: PABELLON AURICULAR, CONDUCTO AUTIVO EXTERNO Y MEMBRANA TIMPANICA NORMAL.	A LA OBSERVACIÓN SE EVIDENCIA ESTRUCTURA E INTEGRIDAD: PABELLON AURICULAR, CONDUCTO AUTIVO EXTERNO Y MEMBRANA TIMPANICA NORMAL.

IPS SEVIALCOL

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17024:2012
23-CEP-003

SEGURIDAD VIAL COLOMBIA
SEVIALCOL S.A.S.

ATENCIÓN FONOAUDIOLOGÍA

FECHA : 5/06/2024

COTE HERNANDEZ ANDERSON ARGENIS
CC - 1090423085

Edad : 34 Años 0 Meses 5 Dias **Sexo :** Masculino
Nacimiento : 2/06/1990 **Teléfono :** 3102273601
Dirección : CLL 9 A NO 20 95 NUEVO HORIZONTE
Empresa : V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S



ACUMETRÍA VERBAL

DX FONOAUDIOLOGICO SENSIBILIDAD AUDITIVA PERIFERICA NORMAL BILATERAL

DX Z011 EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION

MONSALVE GUTIERREZ MILLET MILDRED
Tarjeta Médica Nro. 8787787
FONOAUDIOLOGIA

COTE HERNANDEZ ANDERSON ARGENIS
CC - 1090423085

CETA. Centro Especializado en Tareas de Alto Riesgo

Otorga Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Espacios Confinados a

Anderson Argenis Cote Hernandez

Identificado con cedula de ciudadania No**1090423085** con una intensidad de **16 Horas** aprobo el

Nivel de Formación

Entrante en Espacios Confinados

En testimonio de lo anterior se firma en Cucuta el dia; 31 de Enero del 2024
REGISTRO CETA No 3101202400000312
Av. 7 #10AN -24, Cucuta, Norte de Santander
Ubicacion Geografica 7.91194,-72.50384

Representante Legal

Dulaine Stella Palencia Trillos

ICONTEC
Código de Acreditación
CS- CER606022
Número de Radicado Mintrabajo
08SE2023220000000014697

Escanea el código QR Para verificar validez y autenticidad

Entrenador

Yair Fernando Palencia Trillos
Licencia S.O. Res. 002848 de 2012

Expedido en Cucuta el 12/03/2025

Bogotá D.C., marzo 11 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que ANDERSON ARGENIS COTE HERNANDEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1090423085, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: ESPACIOS CONFINADOS ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS.
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: CENTRO ESPECIALIZADO EN TAREAS DE ALTO RIESGO SAS BIC (CETA)
ENTRENADOR: YAIR FERNANDO PALENCIA TRILLOS
SEDE DONDE SE FORMÓ: CETA - CENTRO ESPECIALIAZDO EN TAREAS DE ALTO RIESGO
EMPLEADOR: V&G MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: SERVICIOS
FECHAS DE FORMACIÓN: 30/01/2024 a 31/01/2024
INTENSIDAD HORARIA: 16 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día marzo 11 de 2025

CETA. Centro Especializado en Tareas de Alto Riesgo

Otorga Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Espacios Confinados a

Anderson Argenis Cote Hernandez

Identificado con cedula de ciudadania No**1090423085** con una intensidad de **8 Horas** aprobo el

Nivel de Formación

Vigía de Seguridad de Trabajo en Espacios Confinados

En testimonio de lo anterior se firma en Cucuta el dia; 02 de Febrero del 2024
REGISTRO CETA No 0202202400000211
Av. 7 #10AN -24, Cucuta, Norte de Santander
Ubicacion Geografica 7.91194,-72.50384

Representante Legal

Dulaine Stella Palencia Trillos

ICONTEC
Código de Acreditación
CS- CER606022
Número de Radicado Mintrabajo
08SE2023220000000014697

Escanea el código QR Para verificar validez y autenticidad

Entrenador

Yair Fernando Palencia Trillos
Licencia S.O. Res. 002848 de 2012

Expedido en Cucuta el 12/03/2025

Bogotá D.C., marzo 11 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que ANDERSON ARGENIS COTE HERNANDEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1090423085, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: ESPACIOS CONFINADOS VIGÍA DE SEGURIDAD DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS.
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: CENTRO ESPECIALIZADO EN TAREAS DE ALTO RIESGO SAS BIC (CETA)
ENTRENADOR: YAIR FERNANDO PALENCIA TRILLOS
SEDE DONDE SE FORMÓ: CETA - CENTRO ESPECIALIAZDO EN TAREAS DE ALTO RIESGO
EMPLEADOR: V&G MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: SERVICIOS
FECHAS DE FORMACIÓN: 02/02/2024 a 02/02/2024
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día marzo 11 de 2025

CETA. Centro Especializado en Tareas de Alto Riesgo

Otorga Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Espacios Confinados a

Anderson Argenis Cote Hernandez

Identificado con cedula de ciudadania No**1090423085** con una intensidad de **20 Horas** aprobo el

Nivel de Formación

Rescate Industrial en Espacios Confinados

En testimonio de lo anterior se firma en Cucuta el dia; 02 de Febrero del 2024
REGISTRO CETA No 020220240000008
Av. 7 #10AN -24, Cucuta, Norte de Santander
Ubicacion Geografica 7.91194,-72.50384

Representante Legal

Dulaine Stella Palencia Trillos

ICONTEC
Código de Acreditación
CS- CER606022
Número de Radicado Mintrabajo
08SE2023220000000014697

Escanea el código QR Para verificar validez y autenticidad

Entrenador

Yair Fernando Palencia Trillos
Licencia S.O. Res. 002848 de 2012

Expedido en Cucuta el 12/03/2025

Bogotá D.C., marzo 12 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que ANDERSON ARGENIS COTE HERNANDEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1090423085, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS CURSO ACTUALIZACIÓN DE COORDINADORES TRABAJO SEGURO EN ALTURAS RES. 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: CENTRO ESPECIALIZADO EN TAREAS DE ALTO RIESGO SAS BIC (CETA)
ENTRENADOR: DULAYNE STELLA PALENCIA TRILLOS
SEDE DONDE SE FORMÓ: CENTRO ESPECIALIZADO EN TAREAS DE ALTO RIESGO SAS BIC
EMPLEADOR: V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: SERVICIO
FECHAS DE FORMACIÓN: 19/11/2022 a 20/11/2022
INTENSIDAD HORARIA: 16 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día marzo 12 de 2025

CETA. Centro Especializado en Tareas de Alto Riesgo

Otorga Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo en Alturas a

Anderson Argenis Cote Hernandez

Identificado con cedula de ciudadania No**1090423085** afiliado a. **ARL; SURA** quien a traves de la **Empresa; SERVIPO.AMBIENTALES S.A.S** con **NIT; 901457313** en cabeza de su **Representante Legal; JESUS ARLEY PUERTO PEREZ** con una intensidad de **16 Horas** aprobo el

Nivel de Formación

Actualización de Coordinadores Trabajo Seguro en Alturas Res. 4272

En testimonio de lo anterior se firma en Cucuta el dia; 20 de Noviembre del 2022
REGISTRO CETA No 20112022000113
Av. 7 #10AN -24, Cucuta, Norte de Santander
Ubicacion Geografica 7.91194,-72.50384

Representante Legal

Dulaine Stella Palencia Trillos

ICONTEC
Código de Acreditación
CS- CER606022
Número de Radicado Mintrabajo
08SE2023220000000014697

Escanea el código QR Para verificar validez y autenticidad

Entrenador

Dulayne Stella Palencia Trillos
Licencia S.O. Res. 3539 de 2022

Expedido en Cucuta el 13/03/2025

Bogotá D.C., marzo 12 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que ANDERSON ARGENIS COTE HERNANDEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1090423085, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: CENTRO ESPECIALIZADO EN TAREAS DE ALTO RIESGO SAS BIC (CETA)
ENTRENADOR: DULAYNE STELLA PALENCIA TRILLOS
SEDE DONDE SE FORMÓ: CENTRO ESPECIALIZADO EN TAREAS DE ALTO RIESGO SAS BIC
EMPLEADOR: V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: SERVICIOS
FECHAS DE FORMACIÓN: 02/05/2024 a 02/05/2024
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día marzo 12 de 2025

CETA. Centro Especializado en Tareas de Alto Riesgo

Otorga Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo en Alturas a

Anderson Argenis Cote Hernandez

Identificado con cedula de ciudadania No**1090423085** afiliado a. **ARL; POSITIVA** quien a traves de la **Empresa; V&G; MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S.** con **NIT; 900706876** en cabeza de su **Representante Legal; VLADIMIR ANDRES GALVIS SERRANO** con una intensidad de **8 Horas** aprobo el

Nivel de Formación

Trabajo en Alturas - Reentrenamiento Sectorial 4272

En testimonio de lo anterior se firma en Cucuta el dia; 02 de Mayo del 2024
REGISTRO CETA No 0205202400002372
Av. 7 #10AN -24, Cucuta, Norte de Santander
Ubicacion Geografica 7.91194,-72.50384

Representante Legal

Dulaine Stella Palencia Trillos

ICONTEC
Código de Acreditación
CS- CER606022
Número de Radicado Mintrabajo
08SE2023220000000014697

Escanea el código QR Para verificar validez y autenticidad

Entrenador

Dulayne Stella Palencia Trillos
Licencia S.O. Res. 3039 de 2022

Expedido en Cucuta el 12/03/2025

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	Melquisidec Suescun Castillo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.004.866.738 de San Cayetano
FECHA DE NACIMIENTO	16 de octubre del 1998
LUGAR DE NACIMIENTO	Sardinata, Norte De Santander
ESTADO CIVIL	Unión Libre
CIUDAD	Sardinata Norte de Santander
DIRECCIÓN	Cr3 #5-52 Tamarindo
TELÉFONO	3043032568
E-MAIL	suescuncastillomelquisidec@gmail.com

Perfil Profesional

Excelente actitud de servicio, capacidad para toma de decisiones, orden, dinamismo y responsabilidad en el cumplimiento de las labores asignadas y facilidad de

aprendizaje de nuevas funciones con un buen desempeño en el área que me sea asignado.

Estudios

ESTUDIOS PRIMARIOS: Educación Básica Primaria

Institución Educativa Argelino Duran Quintero

2005-2011

Experiencia Laboral

ALVATOR

CARGO: Estampador

JEFE INMEDIATO: Álvaro Torrado

TELEFONO: 3243727489

TIEMPO LABORADO: 15 Febrero 2022 – 17 abril 2024

Referencias Personales

Carmen Cecilia Rolón Castillo

No Cédula: 37196956 Expedida en: Sardinata

Cargo Actual: Ama de casa

Teléfono: 3102504044

Yurley Carolina Suescun Castillo

No Cedula: 1091808895 Expedida en: Sardinata

Cargo actual: Ama de casa

Telefono:3227632890


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.004.866.738

Apellidos
SUESCUN CASTILLO

Nombres
MELQUISIDEC

Nacionalidad
COL

Estatura
1.64

Sexo
M

Fecha de nacimiento
16 OCT 1998

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
SARDINATA (NORTE DE SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
25 JUL 2017, EL ZULIA

Firma
Melquisidec S. C.

Fecha de expiración
12 SEPT 2033


.CO

030967120

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL030967120025038<<<<<<<<<<<
9810167M3309128COL1004866738<5
SUESCUN<CASTILLO<<MELQUISIDEC<

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de abril de 2024, a las 10:29:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1004866738
Código de Verificación	1004866738240426102910

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:04 AM horas del 26/04/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1004866738**
Apellidos y Nombres: **SUESCUN CASTILLO MELQUISIDEC**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

26/4/24, 10:35 Policía Nacional de Colombia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/04/2024 10:39:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1004866738 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90855407** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1004866738
NOMBRES	MELQUISIDEC
APELLIDOS	SUESCUN CASTILLO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO	CUCUTA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/01/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	04/26/2024 10:47:32	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

Hoja de Vida



Datos Personales

NOMBRE	*YEIBER RENE*
APELLIDOS	*RODRIGUEZ BARRETO*
FECHA DE NACIMIENTO	*23 DE MAYO DE 1988*
LUGAR DE NACIMIENTO	*TRUJILLO - VENEZUELA*
PERMITO DE PROTECCION TEMPORAL	*6.611.652*
EDAD	*37 AÑOS*
ESTADO CIVIL	SOLTERO
DIRECCIÓN	*AV 14 13-35*
BARRIO	*MORELI*
TELÉFONO	

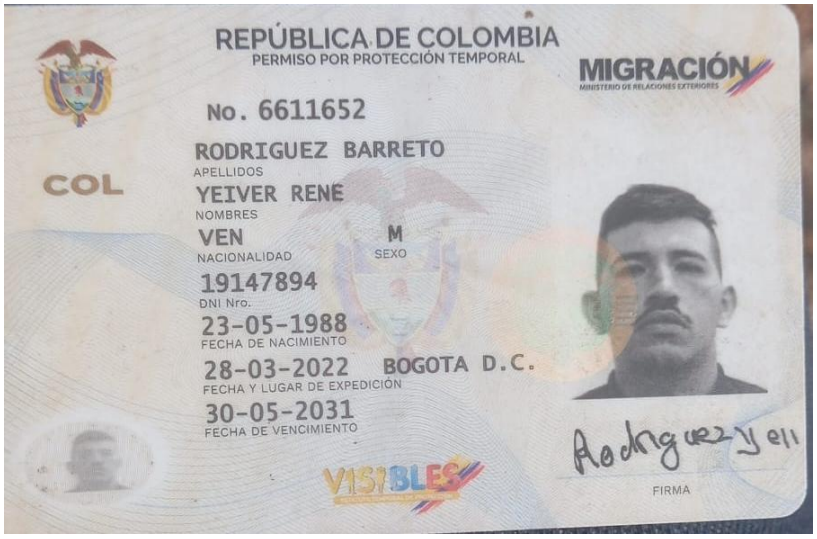
Referencias Personales

NOMBRE: ***JAIRO CONTRERAS VERGEL***
OCUPACION: *EMPLEADO*

CELULAR: *322-453-8537*

NOMBRE: ***ANDERSON COTE***
OCUPACION: *EMPLEADA*
CELULAR: *310-227-3601*

YEIBER RENE RODRIGUEZ BARRETO
P.P.T: 6.611.652


REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL
MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
No. 6611652
COL
RODRIGUEZ BARRETO
APELLIDOS
YEIVER RENE
NOMBRES
VEN
NACIONALIDAD
M
SEXO
19147894
DNI Nro.
23-05-1988
FECHA DE NACIMIENTO
28-03-2022 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO
VISIBLES
FIRMA


E0251699
INDICE DERECHO
El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.
Juan Francisco Espinosa Palacios
Director General de Migración Colombia
MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
www.migracioncolombia.gov.co
IPCOL6611652<<5<<<<<<<<<<<<<<<
8805234M3105308VENE0251699<<<0
RODRIGUEZ<BARRETO<<YEIVER<RENE

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:53:51 PM horas del 29/09/2025, el ciudadano extranjero con:

Cédula de Extranjería N° **6611652**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281462331

PIB
17:00:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEIVER RENE RODRIGUEZ BARRETO identificado(a) con PPT número 6611652:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de septiembre de 2025, a las 16:58:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Permiso por Protección Temporal
No. Identificación	6611652
Código de Verificación	6611652250929165822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PERSONAL CON EXPERIENCIA EN TRABAJO DE ALTURAS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
COTE	HERNANDEZ	ANDERSON ARGENIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1090.423.085 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1090423085 D.M 35

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 02 MES 07 AÑO 1990

DEPTO NORTE DE SANTANDE

MUNICIPIO TOLEDO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CLL 9ª # 20-55 BARRIO NUEVO HORIZONTE

PAÍS COLOMBIA DEPTO N de S

MUNICIPIO CUCUTA

TELÉFONO 3102273601 EMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES 12 AÑO 2015

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
V&G MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	vladimirgalvis1979@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3004041906 – 3115026419	DÍA 20 MES 03 AÑO 2024	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador y Trabajador Autorizado para Rescate y Trabajo Seguro en Alturas		SALAZAR DE LAS PALMAS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
V&G MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	vladimirgalvis1979@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3004041906 – 3115026419	DÍA 20 MES 12 AÑO 2023	DÍA 25 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador y Trabajador Autorizado para Rescate		MUNICIPIO LOS PATIOS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
V&G MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	vladimirgalvis1979@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3004041906 – 3115026419	DÍA 15 MES 08 AÑO 2023	DÍA 15 MES 10 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador y Trabajador Autorizado para Rescate y Trabajo Seguro en Alturas		MUNICIPIO DE CUCUTA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL. IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Trabajo Seguro Y trabajador autorizado en Alturas	8	7
Coordinador	3	5
Rescate en alturas	1	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
y en su nombre

Colegio Hombres del Futuro

San José de Cúcuta N. de S.

Autorizado por la secretaría de educación Municipal según Resolución
N° 0940 del 27 de Abril de 2.015 Registro ICFES N° 112383
Registro Dane N° 354001011260 - Código Municipal No. 5400102528312

Confiere a

Cote Hernández Anderson Argenis

Identificado con C.C. 1.090.423.085 de Cúcuta N. de S.

El Título de

Bachiller Académico

Por Haber cursando y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, Según los planes y programas vigentes establecidos en el poryecto educativo institucional.

Miguel Angel Moreno
C.C. 13.455.551 de Cúcuta
Rector

María Angélica Polentino Yepes
C.C. n° 27.897.864 de los Patios
Secretaria

Anotado en el Libro N° 02 Acta de Registro N° 002
Dado en San José de Cúcuta a los 04 Días del mes de Diciembre de 2.015

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Colegio Hombres del Futuro
San José de Cúcuta N. de S.

Calle 9 N° 27 - 96 Urb. Santa Ana
Resol. No. 0940 de Abril 27 de 2015. Registro ICFES No 112383
Registro DANE 354001011260. Céd. Municipal 54001025283 12
NIT. 13.506.621-4

Acta de Grado No. 002

En la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander a los 04 días del mes de diciembre del año 2015, se reunieron el suscrito rector, coordinador académico y demás integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción en la sede del Colegio Hombres del Futuro, aprobado legalmente para prestar el servicio educativo de Ciclo III a Ciclo VI y debidamente facultado para otorgar el título de Bachiller Académico, mediante Resolución oficial N 0940 del 27 de abril del 2015, emanado de la Secretaría de educación del municipio de San José de Cúcuta; comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron el plan de estudios de educación Media académica, se procede a la aprobación de el otorgamiento del título de

BACHILLER ACADÉMICO:

Al graduando cuyo nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

Cote Hernández Anderson Argenis

Identificado con C.C. 1.090.423.085 de Cúcuta N. de S.

Es fiel copia tomada del Acta No 002 del libro 02 de fecha 4 de diciembre de 2015 que consta de **97** graduandos que inician con **Acuña Sanábria Leidy Alejandra** y termina con **Viveros Benitez Lexny Milena.**

Firmada y sellada por el rector y la secretaria del Colegio Hombres del Futuro.

En Constancia se firma la presente acta en la ciudad de San José de Cúcuta a los 4 días del mes diciembre del 2015.

Miguel Angel Moreno
C.C. 13.455.551 de Cúcuta
Rector

María Angélica Polentino Yepes
C.C. 27.897.864 de Los Patios
Secretaria

Escaneado con CamScanner

IPS SEVIALCOL

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17024:2012
23-CEP-003

SEGURIDAD VIAL COLOMBIA SEVIALCOL S.A.S.

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL
TIPO DE EXAMEN: Ingreso

FECHA : 05/06/2024 09:17

COTE HERNANDEZ ANDERSON ARGENIS **CC - 1090423085**



Sexo : Masculino
Edad : 34 Años 0 Meses 3 Dias
Nacimiento : 2/06/1990
Teléfono : 3102273601
Dirección : CLL 9 A NO 20 95 NUEVO HORIZON
Empresa : V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S

SIGNOS VITALES

Peso:	95 kg	**Temperatura :**	36 °C	**Presión Arterial Sístole :**	130
Talla :	165 cm	**Frecuencia Cardiaca :**	70	**Presión Arterial Diástole :**	90
I.M.C :	34.89 kg/m2	**Frecuencia Respiratoria :**	20	**Lateralidad Dominante :**	Zurdo

Salud (EPS) : E.P.S SANITAS
Fondo De Pensión : PORVENIR
Arl: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

EXAMEN FISICO

EXAMEN FISICO COMPLETO RESULTADOS NORMALES

EXAMEN FISICO COMPLETO, TAMIZAJE VISUAL, PALPACION, MASAS MUSCULARES-ESPASMOS, PRUEBAS DE COORDINACION, REVISION DE MANIOBRAS EN LAS EXTREMIDADES (CUELLO, HOMBROS, MUÑECA, MANOS, TRONCO, CADERA, RODILLA, TOBILLO, PIES), REVISION DE COLUMNA CON VISTA LATERAL Y VISTA POSTERIOR, PRUEBA DEL TUNEL DE CARPO, PRUEBA DE TENDINITIS, TENOSINOVITIS Y TRANSTORNOS DE HOMBRO, PRUEBAS DINAMICAS DE COLUMNA, EXPLORACION DE ARCOS DE MOVILIDAD, REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS, EXPLORACION DE ALTERACIONES DE PIEL Y VARICES, EXPLORACION DE HERNIAS, INDAGACION DE HABITOS TOXICOS E INMUNIZACION.

CONCEPTO MEDICO DE INGRESO / REINTEGRO

- [x] Sin Restricciones
- [] Con restricciones que no interfieren con su trabajo normal
- [] Con restricciones que limitan su trabajo normal
- [] Aplazado
- [] No Apto
- [] Requiere reubicación

Cargo : PODA Y TALA DE ARBOLES

Concepto Medico:

APTO SIN RESTRICCIONES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO ASIGNADO

Otros Examenes:

SE REALIZA CUADRO HEMATICO NORMAL, GLICEMIA NORMAL Y PEREFIL LIPIDICO CON COLESTEROL TOTAL NORMAL, HDL NORMAL, VLDL NORMAL Y LDL NORMAL

MEDICINA LABORAL

Resumen:

SE REALIZA EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SIN HALLAZGOS DE SINTOMAS O SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

Diagnósticos:

PACIENTE SANO CON SOBRE PESO MODERADO

Análisis:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN ALTURAS

Recomendaciones:

UTILIZAR EPP, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS Y CAMBIOS DE POSICION FRECUENTES

Certifico que toda la informaciòn suministerada en este documento es verdadera y no ocultè infomraciòn sobre mi estado de salud, enfermedad laboral y/oaccidente de trabajo presentados antes del examen.
Se entrega al trabajador la infomrmaciòn de los resultados, prueba o valoraciones complementarias ocupacionale(Pre-ingreso,periodico y/o retiro) Dando cumplimiento a la Resoluciòn 2346 de 2007 Art. 10 y Resoluciòn 0312 de 2019 y las normas que la modifiquen,adicionen,sustituyan o deroguen, con la unica finalidad en la promocion de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevencion y control de alteraciones de la salud.

ZABALETA HERNANDEZ IVAN DARIO - CC 73150044
MEDICINA GENERAL -ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Registro Min.salud. 54-3895-LIC S.O. 001149/2018

COTE HERNANDEZ ANDERSON ARGENIS
CC - 1090423085

IPS SEVIALCOL

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17024:2012
23-CEP-003

SEGURIDAD VIAL COLOMBIA SEVIALCOL S.A.S.

OPTOMETRIA

FECHA : 05/06/2024 08:56

COTE HERNANDEZ ANDERSON ARGENIS
CC - 1090423085

Edad : 34 Años 0 Meses 3 **Sexo :** Masculin
Nacimiento : 2/06/1990 **Teléfono :** 3102273601
Dirección : CLL 9 A NO 20 95 NUEVO HORIZONTE
Empresa : V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S



DATOS BÁSICOS

MOTIVO DE CONSULTA : EXAMEN DE INGRESO

ENFERMEDAD ACTUAL : NINGUNA

AGUDEZA VISUAL

SC OD : 20/20

VL OI : 20/20

CERCA

SC OD : **OI :**

EXAMEN EXERNO

OD: NORMAL

OI: NORMAL

EXAMEN MOTOR

HIRSCHBERG : CENTRADO **ESTEREOPSIS :** NORMAL

PCC : 10MM **COLORES :** NORMAL

CONVERTEST SC		CONVERTEST CC	
33 CM :	ORTHO	**33 CM :**	
6 M :	ORTHO	**6 M :**	

MOTILIDAD OCULAR

DUCCIONES : NORMALES

VERSIONES : NORMALES

RECOMENDACIONES

PACIENTE APTO PARA ALTURAS,USO DE LENTES PROTECTORES PARA LABORAR , CONTROL ANUAL

DIAGNÓSTICO

FINALIDAD DE CONSULTA : No Aplica

CAUSA EXTERNA : Enfermedad General

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL : EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION

TIPO DIAGNÓSTICO PPAL : Z010

RECOMENDACIONES : PACIENTE APTO PARA ALTURAS,USO DE LENTES PROTECTORES PARA LABORAR , CONTROL ANUAL

MARTINEZ FLOREZ RODOLFO EDUARDO
C.C. 13497546
MEDICINA GENERAL -ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

COTE HERNANDEZ ANDERSON ARGENIS
CC - 1090423085

IPS SEVIALCOL

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17024:2012
23-CEP-003

SEGURIDAD VIAL COLOMBIA SEVIALCOL S.A.S.

ATENCIÓN FONOAUDIOLOGÍA

FECHA : 5/06/2024

COTE HERNANDEZ ANDERSON ARGENIS
CC - 1090423085

Edad :	34 Años 0 Meses 5 Dias	**Sexo :**	Masculino
Nacimiento :	2/06/1990	**Teléfono :**	3102273601
Dirección :	CLL 9 A NO 20 95 NUEVO HORIZONTE		
Empresa :	V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S		



FECHA Y HORA : 05/06/2024 08:52

Motivo de la consulta : EXAMEN DE INGRESO

ANTECEDENTES

DESARROLLO PSICOMOTOR

FAMILIARES

EVALUACIÓN DEL HABLA

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ESTRUCTURAS DE LOS OFA	NO APLICA

EVALUACIÓN DEL LENGUAJE

NIVEL SEMÁNTICO	NO APLICA
NIVEL PRAGMÁTICO	NO APLICA
NIVEL SINTÁCTICO	NO APLICA
NIVEL FONÉTICO - FONOLOGICO	NO APLICA

LECTO - ESCRITURA

LECTURA	NO APLICA
ESCRITURA	NO APLICA

EVALUACIÓN DE LA AUDICIÓN

	OD	OI
OTOSCOPIA	A LA OBSERVACIÓN SE EVIDENCIA ESTRUCTURA E INTEGRIDAD: PABELLON AURICULAR, CONDUCTO AUTIVO EXTERNO Y MEMBRANA TIMPANICA NORMAL.	A LA OBSERVACIÓN SE EVIDENCIA ESTRUCTURA E INTEGRIDAD: PABELLON AURICULAR, CONDUCTO AUTIVO EXTERNO Y MEMBRANA TIMPANICA NORMAL.

IPS SEVIALCOL

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17024:2012
23-CEP-003

SEGURIDAD VIAL COLOMBIA
SEVIALCOL S.A.S.

ATENCIÓN FONOAUDIOLOGÍA

FECHA : 5/06/2024

COTE HERNANDEZ ANDERSON ARGENIS
CC - 1090423085

Edad : 34 Años 0 Meses 5 Dias **Sexo :** Masculino
Nacimiento : 2/06/1990 **Teléfono :** 3102273601
Dirección : CLL 9 A NO 20 95 NUEVO HORIZONTE
Empresa : V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S



ACUMETRÍA VERBAL

DX FONOAUDIOLOGICO SENSIBILIDAD AUDITIVA PERIFERICA NORMAL BILATERAL

DX Z011 EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION

MONSALVE GUTIERREZ MILLET MILDRED
Tarjeta Médica Nro. 8787787
FONOAUDIOLOGIA

COTE HERNANDEZ ANDERSON ARGENIS
CC - 1090423085

CETA. Centro Especializado en Tareas de Alto Riesgo

Otorga Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Espacios Confinados a

Anderson Argenis Cote Hernandez

Identificado con cedula de ciudadania No**1090423085** con una intensidad de **16 Horas** aprobo el

Nivel de Formación

Entrante en Espacios Confinados

En testimonio de lo anterior se firma en Cucuta el dia; 31 de Enero del 2024
REGISTRO CETA No 3101202400000312
Av. 7 #10AN -24, Cucuta, Norte de Santander
Ubicacion Geografica 7.91194,-72.50384

Representante Legal

Dulaine Stella Palencia Trillos

ICONTEC
Código de Acreditación
CS- CER606022
Número de Radicado Mintrabajo
08SE2023220000000014697

Escanea el código QR Para verificar validez y autenticidad

Entrenador

Yair Fernando Palencia Trillos
Licencia S.O. Res. 002848 de 2012

Expedido en Cucuta el 12/03/2025

Bogotá D.C., marzo 11 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que ANDERSON ARGENIS COTE HERNANDEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1090423085, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: ESPACIOS CONFINADOS ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS.
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: CENTRO ESPECIALIZADO EN TAREAS DE ALTO RIESGO SAS BIC (CETA)
ENTRENADOR: YAIR FERNANDO PALENCIA TRILLOS
SEDE DONDE SE FORMÓ: CETA - CENTRO ESPECIALIAZDO EN TAREAS DE ALTO RIESGO
EMPLEADOR: V&G MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: SERVICIOS
FECHAS DE FORMACIÓN: 30/01/2024 a 31/01/2024
INTENSIDAD HORARIA: 16 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día marzo 11 de 2025

CETA. Centro Especializado en Tareas de Alto Riesgo

Otorga Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Espacios Confinados a

Anderson Argenis Cote Hernandez

Identificado con cedula de ciudadania No**1090423085** con una intensidad de **8 Horas** aprobo el

Nivel de Formación

Vigía de Seguridad de Trabajo en Espacios Confinados

En testimonio de lo anterior se firma en Cucuta el dia; 02 de Febrero del 2024
REGISTRO CETA No 0202202400000211
Av. 7 #10AN -24, Cucuta, Norte de Santander
Ubicacion Geografica 7.91194,-72.50384

Representante Legal

Dulaine Stella Palencia Trillos

ICONTEC
Código de Acreditación
CS- CER606022
Número de Radicado Mintrabajo
08SE2023220000000014697

Escanea el código QR Para verificar validez y autenticidad

Entrenador

Yair Fernando Palencia Trillos
Licencia S.O. Res. 002848 de 2012

Expedido en Cucuta el 12/03/2025

Bogotá D.C., marzo 11 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que ANDERSON ARGENIS COTE HERNANDEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1090423085, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: ESPACIOS CONFINADOS VIGÍA DE SEGURIDAD DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS.
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: CENTRO ESPECIALIZADO EN TAREAS DE ALTO RIESGO SAS BIC (CETA)
ENTRENADOR: YAIR FERNANDO PALENCIA TRILLOS
SEDE DONDE SE FORMÓ: CETA - CENTRO ESPECIALIAZDO EN TAREAS DE ALTO RIESGO
EMPLEADOR: V&G MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: SERVICIOS
FECHAS DE FORMACIÓN: 02/02/2024 a 02/02/2024
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día marzo 11 de 2025

CETA. Centro Especializado en Tareas de Alto Riesgo

Otorga Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Espacios Confinados a

Anderson Argenis Cote Hernandez

Identificado con cedula de ciudadania No**1090423085** con una intensidad de **20 Horas** aprobo el

Nivel de Formación

Rescate Industrial en Espacios Confinados

En testimonio de lo anterior se firma en Cucuta el dia; 02 de Febrero del 2024
REGISTRO CETA No 020220240000008
Av. 7 #10AN -24, Cucuta, Norte de Santander
Ubicacion Geografica 7.91194,-72.50384

Representante Legal

Dulaine Stella Palencia Trillos

ICONTEC
Código de Acreditación
CS- CER606022
Número de Radicado Mintrabajo
08SE2023220000000014697

Escanea el código QR Para verificar validez y autenticidad

Entrenador

Yair Fernando Palencia Trillos
Licencia S.O. Res. 002848 de 2012

Expedido en Cucuta el 12/03/2025

Bogotá D.C., marzo 12 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que ANDERSON ARGENIS COTE HERNANDEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1090423085, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS CURSO ACTUALIZACIÓN DE COORDINADORES TRABAJO SEGURO EN ALTURAS RES. 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: CENTRO ESPECIALIZADO EN TAREAS DE ALTO RIESGO SAS BIC (CETA)
ENTRENADOR: DULAYNE STELLA PALENCIA TRILLOS
SEDE DONDE SE FORMÓ: CENTRO ESPECIALIZADO EN TAREAS DE ALTO RIESGO SAS BIC
EMPLEADOR: V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: SERVICIO
FECHAS DE FORMACIÓN: 19/11/2022 a 20/11/2022
INTENSIDAD HORARIA: 16 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día marzo 12 de 2025

CETA. Centro Especializado en Tareas de Alto Riesgo

Otorga Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo en Alturas a

Anderson Argenis Cote Hernandez

Identificado con cedula de ciudadania No**1090423085** afiliado a. **ARL; SURA** quien a traves de la **Empresa; SERVIPO.AMBIENTALES S.A.S** con **NIT; 901457313** en cabeza de su **Representante Legal; JESUS ARLEY PUERTO PEREZ** con una intensidad de **16 Horas** aprobo el

Nivel de Formación

Actualización de Coordinadores Trabajo Seguro en Alturas Res. 4272

En testimonio de lo anterior se firma en Cucuta el dia; 20 de Noviembre del 2022
REGISTRO CETA No 20112022000113
Av. 7 #10AN -24, Cucuta, Norte de Santander
Ubicacion Geografica 7.91194,-72.50384

Representante Legal

Dulaine Stella Palencia Trillos

ICONTEC
Código de Acreditación
CS- CER606022
Número de Radicado Mintrabajo
08SE2023220000000014697

Escanea el código QR Para verificar validez y autenticidad

Entrenador

Dulayne Stella Palencia Trillos
Licencia S.O. Res. 3539 de 2022

Expedido en Cucuta el 13/03/2025

Bogotá D.C., marzo 12 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que ANDERSON ARGENIS COTE HERNANDEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1090423085, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: CENTRO ESPECIALIZADO EN TAREAS DE ALTO RIESGO SAS BIC (CETA)
ENTRENADOR: DULAYNE STELLA PALENCIA TRILLOS
SEDE DONDE SE FORMÓ: CENTRO ESPECIALIZADO EN TAREAS DE ALTO RIESGO SAS BIC
EMPLEADOR: V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: SERVICIOS
FECHAS DE FORMACIÓN: 02/05/2024 a 02/05/2024
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día marzo 12 de 2025

CETA. Centro Especializado en Tareas de Alto Riesgo

Otorga Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo en Alturas a

Anderson Argenis Cote Hernandez

Identificado con cedula de ciudadania No**1090423085** afiliado a. **ARL; POSITIVA** quien a traves de la **Empresa; V&G; MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S.** con **NIT; 900706876** en cabeza de su **Representante Legal; VLADIMIR ANDRES GALVIS SERRANO** con una intensidad de **8 Horas** aprobo el

Nivel de Formación

Trabajo en Alturas - Reentrenamiento Sectorial 4272

En testimonio de lo anterior se firma en Cucuta el dia; 02 de Mayo del 2024
REGISTRO CETA No 0205202400002372
Av. 7 #10AN -24, Cucuta, Norte de Santander
Ubicacion Geografica 7.91194,-72.50384

Representante Legal

Dulaine Stella Palencia Trillos

ICONTEC
Código de Acreditación
CS- CER606022
Número de Radicado Mintrabajo
08SE2023220000000014697

Escanea el código QR Para verificar validez y autenticidad

Entrenador

Dulayne Stella Palencia Trillos
Licencia S.O. Res. 3039 de 2022

Expedido en Cucuta el 12/03/2025

IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Pamplona, Norte de Santander, 5 de agosto de 2026
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Centro Industrial de Mantenimiento Integral - CIMI
Giron, Santander

REFERENCIA: Proceso de contratación nro. MC-STD-CIMI-0034-2026

OBJETO: Prestar servicio de poda de reducción de copa, altura, formación, corte de ramas y gajos secos de los árboles en el CIMI, enmarcado en PA2026, incluye estrategia de sostenibilidad ambiental, saneamiento básico y prevención de riesgos

Estimados señores:

JORGE ALFREDO ARAQUE VERA, identificado con C.C. 88.156.241 de Pamplona, en mi condición de Representante convencional de CONSORCIO NATURA 2026, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que se dará cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



Nombre y firma Representante convencional	JORGE ALFREDO ARAQUE VERA
C.C. nro.	88.156.241 de Pamplona
Nombre o Razón Social del Proponente	CONSORCIO NATURA 2026
NIT.	902067803-8

RESPONSABLE DEL SG-SST

FORMATO ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE EN EL SG-SST

Siendo las 10:00 am del día 02 de enero del 2026, el Representante Legal de **V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S**., decide de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 y en el Anexo técnico de la Res. 0312 ítem 1.1.1, nombrar al responsable en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este cargo será asumido por el señor(a) CATERINE SALAZAR TORRADO, identificado (a) con CC. 1.091.806.834 Licencia en S.O. N°003085

Quedando la estructura de la siguiente manera.

RESPONSABLE:

CATERINE SALAZAR TORRADO C.C. 1091806834
ADMINISRADORA EN SALUD OCUPACIONAL

Lo anterior da cumplimiento a la ley.
Cordialmente,



VLADIMIR ANDRES GALVIS SERRANO
Representante Legal

RESOLUCION N° 003085
(30 OCT 2020)

"Por la cual se concede una licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No.4502 del 28 de diciembre 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y,

CONSIDERANDO:

Que, **CATERINE SALAZAR TORRADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.806.834 expedida en Sardinata, **ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL**, ha solicitado licencia para la prestación de los servicios como Administradora en Salud Ocupacional, como persona natural, anexando a su petición la documentación exigida por el artículo 2° de la Resolución N°4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Resolución N° 4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, delegó en las secretarias seccionales y distritales de Salud la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos allí previstos.

Que se encuentra ajustada al reglamento la documentación aportada por el (la) solicitante, en mérito de lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a **CATERINE SALAZAR TORRADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.806.834 expedida en Sardinata, de acuerdo a su perfil de **ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL,** cuyo campo de acción es:

- ADMINISTRADORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente disposición, y podrá ser renovada por términos iguales siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en Instituciones públicas o privadas, el profesional o entidad deberá presentar copia de la presente Resolución, de manera que acredite la tenencia de la respectiva Licencia.

PARÁGRAFO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El IDS vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución y el reglamento en la materia, e impondrá las sanciones correspondientes, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal que puedan derivarse de la trasgresión de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: La persona autorizada deberá cumplir, en el ejercicio de sus actividades, con las normas legales, técnicas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

CS Escaneado con CamScanner

RESOLUCION N° 003085
(30 OCT 2020)

"Por la cual se concede una licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

PARÁGRAFO: Todos los servicios que preste en las áreas concedidas podrán ser evaluados por los funcionarios competentes mediante la aplicación de normas sobre auditoría de los servicios de salud ocupacional adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO QUINTO: Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta, a 30 OCT 2020

CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Director

Elaboró: Luis Jesús Grass García – P.E Líder en SG-SST
Revisó: Gloria Montaño Moncada, PE coordinadora Vigilancia y Control Institucional
Wilmar Manuel Cepeda Basto - Asesor IDS

30 OCT 2020

NOTIFICACIÓN PERSONAL

San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander hoy 6/11/2020

NOTIFIQUÉ PERSONALMENTE A. Caterine Salazar

el contenido de la resolución ☒ Aut. ☐ No. 003085

de Fecha 30 oct 2020

EL NOTIFICADO: Caterine Salazar T C.C. No. 1091896834

EL FUNCIONARIO NOTIFICADOR: Mcryohegca Cargo AAS

VALIDO PARA HOJA DE VIDA CATERINE SALAZAR
Escaneado con CamScanner

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

CATERINE SALAZAR TORRADO

C1091806834

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, firma Ivan Ignacio Zuluaga Latorre
Gerente ARL SURA, el día 8 de agosto del 2025.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

oUUOjCgX7q

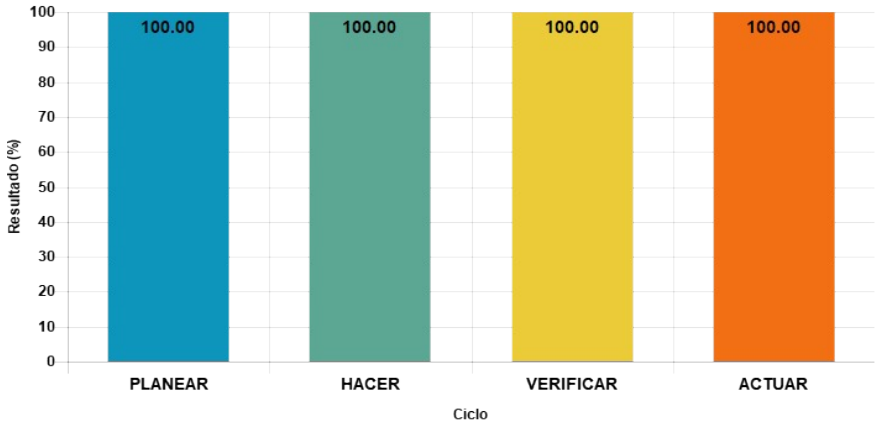
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Vyg Mantenimientos Y Suministros Sas** ,identificada con **NI 900706876** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **5/03/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **II** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

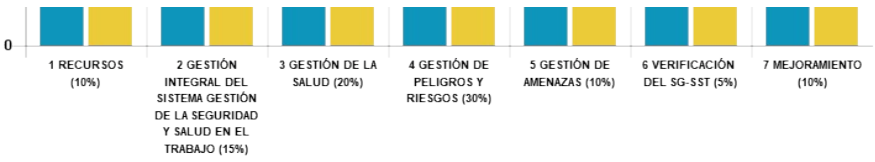
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **05 marzo 2026**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

PAGO SEGURIDAD SOCIAL JULIO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900324126
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DINGE LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAMPLONA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 3 N 3 77 CENTRO	TELÉFONO:	5683682
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6023779374**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	443454137		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	3	$ 74.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.900	$ 0	$ 74.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 448.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.500	$ 0	$ 448.500
SUBTOTALES:										**$ 523.400**	**$ 0**	**$ 523.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 86.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 86.600	$ 0	$ 0	$ 86.600
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 14.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.100	$ 0	$ 0	$ 14.100
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 16.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.500	$ 0	$ 0	$ 16.500
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 63.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 63.200	$ 0	$ 0	$ 63.200
SUBTOTALES:													**$ 180.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 180.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	8		$ 0	$ 0		$ 0	$ 193.000	$ 193.000	$ 0	$ 0	$ 193.000
SUBTOTALES:									**$ 193.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 193.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	7	$ 131.300	$ 0	$ 131.300
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	1	$ 49.100	$ 0	$ 49.100
SUBTOTALES:			**$ 180.400**	**$ 0**	**$ 180.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																											PARAFISCALES																		
																										PENSIÓN												SALUD						ARP																											
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE																
1	CC 1004866452	SUESCUN CASTILLO RUBIANO	DEPEND		$ 1.751.000	FIJO			SI	25																25-14 COLPENSIONES	6	$ 350.200	$ 56.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 56.100	ESSC24-COOSALUD ESS	6	$ 350.200	$ 14.100	$ 0	$ 14.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	6	$ 350.200	1	$ 24.400	6	$ 350.200	CCF37-COMFANORTE	$ 14.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																	
2	CC 1004866738	SUESCUN CASTILLO MELQUISIDEC	DEPEND		$ 1.751.000	FIJO			SI	25																25-14 COLPENSIONES	6	$ 350.200	$ 56.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 56.100	NUEVA EPS CM	6	$ 350.200	$ 14.100	$ 0	$ 14.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	6	$ 350.200	1	$ 24.400	6	$ 350.200	CCF37-COMFANORTE	$ 14.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																	
3	CC 1090423085	COTE HERNANDEZ ANDERSON ARGENIS	DEPEND		$ 1.751.000	FIJO			SI	25																230301-PORVENIR	6	$ 350.200	$ 56.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 56.100	EPS005-SANITAS S.A	6	$ 350.200	$ 14.100	$ 0	$ 14.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	6	$ 350.200	1	$ 24.400	6	$ 350.200	CCF37-COMFANORTE	$ 14.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																	
4	CC 1091072817	RAMIREZ VILLAMIZAR JESUS ANTONIO	DEPEND		$ 1.751.000	FIJO			SI	25	25															230301-PORVENIR	1	$ 58.367	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.400	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 58.367	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 58.367	1	$ 400	1	$ 58.367	CCF37-COMFANORTE	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																	
5	CC 1094272018	CARRILLO VERA OMAR LEONARDO	DEPEND		$ 1.751.000	FIJO			SI	10	10															230301-PORVENIR	1	$ 58.367	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.400	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 58.367	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 58.367	1	$ 400	1	$ 58.367	CCF37-COMFANORTE	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																	
6	CC 71585721	ZAPATA OVIDIO DE JESUS	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.751.000	FIJO			SI	10																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	NUEVA EPS CM	21	$ 1.225.700	$ 49.100	$ 0	$ 49.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	21	$ 1.225.700	1	$ 85.400	21	$ 1.225.700	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 49.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																	

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900324126
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DINGE LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAMPLONA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 3 N 3 77 CENTRO	TELÉFONO:	5683682
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6023779374**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	443454137

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN									SALUD						ARP															
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 88156241	ARAQUE VERA JORGE ALFREDO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	1	$ 9.200	30	$ 1.750.905	CCF37-COMFANORTE	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	PT 6611652	RODRIGUEZ BARRETO YEIVER RENE	DEPEND		$ 1.751.000	FIJO			SI	25																25-14 COLPENSIONES	6	$ 350.200	$ 56.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 56.100	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 350.200	$ 14.100	$ 0	$ 14.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	6	$ 350.200	1	$ 24.400	6	$ 350.200	CCF37-COMFANORTE	$ 14.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 1.077.200

Planilla Pagada

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS

CONSORCIO NATURA 2026

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE RESIDUOS ORGANICOS DE ORIGEN VEGETAL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE PODA

Fecha: 25 de abril de 2026

Este procedimiento se presenta en cumplimiento del numeral 5.2.2.4 del estudio previo del proceso cuyo objeto es prestar el servicio de poda en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA, y describe la forma en que el CONSORCIO NATURA 2026 realizara la gestion de los residuos organicos de origen vegetal generados durante las actividades de poda, corte de ramas y gajos secos.

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento tecnico, operativo y ambiental para la recoleccion, clasificacion, acopio temporal, cargue, transporte, aprovechamiento y/o disposicion final de los residuos organicos de origen vegetal generados en desarrollo de las actividades de poda, de manera que se proteja la salud, se prevengan riesgos y se cumpla la normatividad ambiental colombiana vigente.

2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades de poda de reduccion de copa, altura, formacion, corte de ramas y gajos secos de los arboles intervenidos por el CONSORCIO NATURA 2026 durante la ejecucion del contrato, incluyendo la generacion, manejo interno, retiro y entrega final del material vegetal resultante.

3. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El procedimiento se ejecutara conforme a la normatividad colombiana vigente y a los requisitos del proceso, en especial: Ley 9 de 1979 en materia sanitaria; Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015 y demas normas ambientales concordantes sobre manejo de flora y permisos de poda; Decreto 1791 de 1996 en lo que resulte aplicable segun el estudio previo; Resolucion 1909 de 2017 segun lo exigido en la ficha tecnica del proceso; y los lineamientos, permisos, autorizaciones y condicionamientos emitidos por la autoridad ambiental competente. Adicionalmente, el manejo operativo observara las reglas de separacion en la fuente y entrega a gestor o sitio autorizado para aprovechamiento o disposicion final, conforme a la evidencia exigida por la entidad contratante.

4. RESPONSABLES

El CONSORCIO NATURA 2026 sera responsable de ejecutar este procedimiento a traves de su personal operativo y de supervision. El coordinador operativo verificara la correcta intervencion, el responsable SST apoyara el control de riesgos y el profesional tecnico o ambiental que acompañe la actividad validara el adecuado manejo del material vegetal. El representante del consorcio garantizara la entrega de los soportes exigidos al supervisor del contrato.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Planeacion previa de la actividad

Antes de iniciar cada jornada se verificara el arbol o area a intervenir, el permiso o autorizacion ambiental vigente aplicable a la poda y la identificacion del sitio autorizado donde se realizara la entrega del material vegetal aprovechable o de disposicion final. Asimismo, se definiran la ruta de evacuacion, el punto de acopio temporal y las medidas de senalizacion y delimitacion del area.

5.2 Ejecucion de la poda y recoleccion inmediata

Durante la actividad de poda, el material vegetal generado sera recolectado de manera inmediata y continua, evitando su dispersion en zonas de circulacion, drenajes, cubiertas, redes o areas sensibles. No se permitira la mezcla del material vegetal con residuos ordinarios, escombros, plasticos, metales o residuos peligrosos.

5.3 Clasificacion y acopio temporal

Los residuos organicos de origen vegetal tales como ramas, hojas, tallos, gajos y material de corte se clasificaran en el punto de generacion y se acopiaran temporalmente en un sitio seguro, senalizado y de facil retiro, minimizando afectaciones a peatones, infraestructura y areas de formacion. El acopio temporal sera solo por el tiempo estrictamente necesario para su cargue y evacuacion.

5.4 Cargue y transporte

El cargue del material vegetal se realizara manualmente o con ayuda de herramientas apropiadas, procurando evitar derrames y dispersion. El transporte se efectuara en vehiculo, contenedor, lona o medio idoneo que garantice la contencion del material durante el traslado hasta el sitio de entrega autorizado.

5.5 Aprovechamiento y/o disposicion final

El material vegetal sera entregado preferiblemente para aprovechamiento, compostaje, trituracion o actividad afin, siempre que ello se realice en establecimiento autorizado por la autoridad competente. Cuando no proceda el aprovechamiento, se llevara a disposicion final en sitio legalmente autorizado. En todos los casos, el CONSORCIO NATURA 2026 entregara al supervisor del contrato el manifiesto, constancia o certificado expedido por el gestor o establecimiento receptor, donde se evidencie la cantidad recibida, la fecha de recepcion y el metodo de aprovechamiento o disposicion final aplicado.

5.6 Limpieza y entrega del area intervenida

Finalizada la labor, el area intervenida debera quedar limpia y libre de residuos vegetales, sin obstrucciones ni material remanente que pueda generar riesgos a la comunidad educativa, al personal administrativo o a visitantes.

6. MEDIDAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El CONSORCIO NATURA 2026 realizara seguimiento al cumplimiento de este procedimiento mediante registro de las intervenciones realizadas, control del retiro del material vegetal y conservacion de los soportes de entrega al gestor o sitio autorizado. Cuando la entidad lo requiera, se presentaran informes de ejecucion con evidencia de la intervencion de cada especie, su estado fitosanitario y estado estructural, en concordancia con el estudio previo.

7. SOPORTES A ADJUNTAR

Con este procedimiento se debera adjuntar la autorizacion ambiental, permiso y/o documento que evidencie la autorizacion emitida por el ente de control correspondiente al establecimiento donde se hara entrega de los residuos organicos aprovechables, tal como lo exige el numeral 5.2.2.4 del estudio previo. Igualmente, una vez ejecutadas las actividades, se entregaran los certificados o constancias de disposicion final o aprovechamiento.

8. COMPROMISO

El CONSORCIO NATURA 2026 se compromete a gestionar los residuos organicos de origen vegetal producto de las actividades de poda con criterios de prevencion, limpieza, trazabilidad, aprovechamiento y cumplimiento de la normatividad colombiana vigente y de las condiciones exigidas por la entidad contratante y la autoridad ambiental competente.



CONSORCIO NATURA 2026
Jorge Alfredo Araque Vera
Representante del consorcio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 20:42:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88156241
Código de Verificación	88156241260909204246

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 20:37:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003241265
Código de Verificación	900324126526090920374 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 20:39:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007068760
Código de Verificación	900706876026090920395 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:47:08 PM horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **88156241**

Apellidos y Nombres: **ARAQUE VERA JORGE ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:50:00 PM horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **88236312**

Apellidos y Nombres: **GALVIS SERRANO VLADIMIR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302684477

PIB
20:58:01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ALFREDO ARAQUE VERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88156241:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302685897

PIB
21:23:17

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DINGE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 900324126:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302685991

PIB
21:25:12

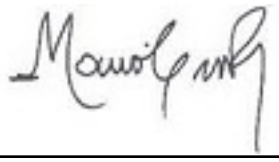
Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona V & G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S. identificado(a) con NIT número 900706876:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 09:29:50 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **88156241**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **147374396** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 09:32:12 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900324126**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **147374476** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 09:34:27 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900706876**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **147374553** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2026 02:05:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **88156241** y Nombre: **JORGE ALFREDO ARAQUE VERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147421095** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9505955
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11/05/2026 11:41:36 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9505955
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIO DE PODA DE REDUCCIÓN DE COPA, ALTURA, FORMACIÓN, CORTE DE RAMAS Y GAJOS SECOS DE LOS ARBOLES EN EL CIMI, ENMARCADO EN PA2026 INCLUYE ESTRATEGIA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, SANEAMIENTO BASICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	10/06/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	1 día para terminar *(9/09/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	51 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1 día para terminar *(10/09/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	20/12/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	10/06/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	1 día para terminar *(9/09/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Bucaramanga

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO NATURA 2026

COLOMBIA, Pamplona
Número de documento 902067803

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO NATURA 2026	BANCOLOMBIA S.A	Ahorros	476-000009-02

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JORGE ALFREDO ARAQUE VERA* ***Fecha de aprobación:*** *12/05/2026 3:57:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Jorge Ricardo Rozo Hernández* ***Fecha de aprobación:*** *13/05/2026 3:06:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9505955_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9505955_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	PAA CIMI 2026
Proceso de Contratación	MC-STD-CIMI-0034-2026
Título de la oferta	MC-STD-CIMI-0034-2026
Cuantía del contrato	76.319.716 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/03/2027 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/03/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 20/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 27 días de tiempo transcurrido *(12/08/2026 9:33:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.20456164	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	21.771.546,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	20/09/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.20455767	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	11 días para terminar *(20/09/2026 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.20059646	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	19 días de tiempo transcurrido *(20/08/2026 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida Detalle
CO1.WRT.20059708	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	21.771.546,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	19/08/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19949131	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	21.771.546,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	20/07/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

1 2 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9505955
Proveedor CONSORCIO NATURA 2026
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Kilometro 7 Vía Palenque Rincón de Girón
Ubicación CO-SAN-68307 - Girón
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Girón
Dirección Kilometro 7 Vía Palenque Rincón de Girón
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Kilometro 7 Vía Palenque Rincón de Girón	COLOMBIA > Santander > Girón

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9505955

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
101.759.663,79	76.319.716,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		70111503	Se realizará poda de formación al árbol especie Tachuelo, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado en el área de paneles solares del Centro Industrial de Mantenimiento Integral Santander, con una intervención máxima del 30%, con el fin de disminuir el área frondosa y mitigar la caída de hojas que generan obstrucción y pérdida de eficiencia en el sistema solar fotovoltaico; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento. Se realizará poda sanitaria mediante corte	2,00	UN	1.815.966,38	1.361.974,00	3.631.932,76	2.723.948,00

2	70111503	de ramas y gajos secos con aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Orejo, con una altura aproximada de 20 metros, ubicado en el área de paneles solares, con el fin de prevenir riesgos de caída de material vegetal; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	1,00	UN	2.992.016,81	2.244.012,00	2.992.016,81	2.244.012,00
3	70111503	Se realizará poda de reducción de copa y altura al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 8 a 10 metros, ubicado en zonas verdes en límite del centro de formación y frente a ambientes de soldadura, con intervención máxima del 30%, con el fin de garantizar control de altura, eliminación de ramas secas, corte de ramas con desviación hacia cercado eléctrico y despeje de luminarias e infraestructura; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento. Se realizará poda de formación al árbol especie Matarratón, con una altura aproximada de 8 a 10 metros, ubicado en zonas verdes en límite del centro de formación y frente a ambientes de soldadura, con intervención máxima del 30%, con el fin de controlar la cobertura vegetal que recae sobre la cerca; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de	2,00	UN	1.515.966,39	1.136.974,00	3.031.932,78	2.273.948,00

4	70111503	Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	1,00	UN	1.515.966,39	1.136.974,00	1.515.966,39	1.136.974,00
5	70111503	Se realizará poda de reducción de copa y altura con corte de ramas y gajos secos, así como la aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Leucaena, con una altura aproximada de 12 metros, ubicado al lado de subestación de panel solar y detrás de talleres de mecánica automotriz, con intervención máxima del 30%, con el fin de prevenir fracturación del cuerpo leñoso e interferencias con líneas eléctricas y cubiertas ; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	1,00	UN	2.315.966,39	1.736.974,00	2.315.966,39	1.736.974,00
6	70111503	Se realizará poda de formación al árbol frutal especie Mango, con una altura aproximada de 10 a 12 metros, ubicado en el parque principal del centro de formación, con intervención máxima del 30%, con el fin de controlar crecimiento, eliminar ramas secas y mitigar caída de frutos que puedan generar accidentes; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes	10,00	UN	1.492.016,80	1.119.012,00	14.920.168,00	11.190.120,00

		y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.						
7	70111503	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos, así como la aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Samán, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado frente al edificio F parte trasera, con intervención máxima del 30%, con el fin de controlar altura y prevenir afectaciones a infraestructura y líneas de tensión; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	1,00	UN	1.615.966,38	1.211.974,00	1.615.966,38	1.211.974,00
8	70111503	Se realizará poda sanitaria mediante corte de ramas y gajos secos con aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Orejo, con una altura aproximada de 6 a 10 metros, ubicado en la parte trasera del centro cerca a canchas sintéticas, con el fin de mitigar riesgos sobre cubiertas y redes eléctricas; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar	1,00	UN	2.523.949,59	1.892.962,00	2.523.949,59	1.892.962,00

		presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento. Se realizará poda de reducción de copa y altura al árbol especie Oití, con una altura aproximada de 12 a 15 metros, ubicado en zona verde posterior del edificio D, con intervención máxima del 30%, con el fin de evitar interferencias con techos y taponamiento de canaletas; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.						
9	70111503		4,00	UN	1.492.016,80	1.119.012,00	5.968.067,20	4.476.048,00
10	70111503	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado cerca al tanque de agua, con intervención máxima del 30%, con el fin de prevenir caída sobre líneas de tensión; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento. Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Caracolí, con una altura aproximada de 20 a 25 metros, ubicado cerca a cuartos de almacenamiento temporal de residuos, con intervención máxima del 30%, con el	1,00	UN	2.976.050,43	2.232.037,00	2.976.050,43	2.232.037,00

11	70111503	fin de prevenir interferencias con techos y redes eléctricas; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	4,00	UN	2.615.966,39	1.961.974,00	10.463.865,56	7.847.896,00
12	70111503	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado en zonas verdes aledañas a edificios y carpa blanca, con intervención máxima del 30%, considerando presencia de hormigueros y con el fin de prevenir caída de ramas sobre estructuras; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento. Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Olití, con una altura aproximada de 20 metros, ubicado en la parte trasera del edificio A, ambiente de software, con intervención máxima del 30%, con el fin de controlar altura y volumen y mitigar riesgos sobre cubiertas, tensores y canaletas; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención.	1,00	UN	2.531.932,78	1.898.949,00	2.531.932,78	1.898.949,00

13	70111503	Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento. Se realizará poda de formación al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado en parqueadero por la entrada de vigilancia, con intervención máxima del 30%, para control de crecimiento y seguridad locativa; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención.	9,00	UN	1.815.966,38	1.361.974,00	16.343.697,42	12.257.766,00
14	70111503	Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	4,00	UN	2.284.033,62	1.713.025,00	9.136.134,48	6.852.100,00
15	70111503	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado en zonas verdes aledañas a edificios y carpa blanca, con intervención máxima del 30%; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención.Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones.En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de	5,00	UN	2.492.016,81	1.869.012,00	12.460.084,05	9.345.060,00

		la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.						
16	70111503	Se realizará poda de reducción de copa y altura con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Orejo, con una altura aproximada de 15 a 20 metros, ubicado en área posterior a carpa blanca de eventos y redes bajas, con intervención máxima del 30%, con el fin de mitigar riesgos sobre vía pública, puente peatonal y líneas de alta tensión, considerando presencia de nidos y hongos; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	1,00	UN	2.007.983,19	1.505.987,00	2.007.983,19	1.505.987,00
17	70111503	Se realizará poda de formación y corte de brazos al árbol especie Orejo, con una altura aproximada de 20 metros, ubicado en área posterior a carpa blanca de eventos y redes bajas, incluyendo tratamiento mediante endoterapia con insecticida para control de insectos xilófagos, manejo de hongos vasculares, sellado de orificios e identificación y retiro de nidos; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada.	1,00	UN	1.792.016,80	1.344.012,00	1.792.016,80	1.344.012,00

		Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento						
18	70111503	Se realizará poda de formación al árbol especie Camajón, con una altura aproximada de 20 metros, ubicado en la parte posterior del edificio A, con intervención máxima del 30%, para control de crecimiento y seguridad sobre infraestructura; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	2,00	UN	1.523.949,58	1.142.962,00	3.047.899,16	2.285.924,00
19	70111503	Se realizará poda de formación al árbol especie Dinde Mora, con una altura aproximada de 20 metros, ubicado en zona verde junto a la oficina de atención al ciudadano, con intervención máxima del 30%, para control de altura y mitigación de riesgos locativos; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	1,00	UN	2.484.033,62	1.863.025,00	2.484.033,62	1.863.025,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CARTA ACEPTACION OFERTA.pdf	CARTA ACEPTACION OFERTA.pdf	(detalle)
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO.pdf	CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO.pdf	(detalle)
EVALUACION DEFINITIVA JURIDICA, TECNICA, SST, ECONOMICA Y AMBIENTAL.pdf	EVALUACION DEFINITIVA JURIDICA, TECNICA, SST, ECONOMICA Y AMBIENTAL.pdf	(detalle)
CONSOLIDAD DE EVALUACION.pdf	CONSOLIDAD DE EVALUACION.pdf	(detalle)
1. GCCON-F-031InformedesupervisionUnificado Contrato de poda CIMI.pdf	1. GCCON-F-031InformedesupervisionUnificado Contrato de poda CIMI.pdf	(detalle)
MODIFICACION DE FORMA DE PAGO (1).pdf	MODIFICACION DE FORMA DE PAGO (1).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Jorge Ricardo Rozo Her	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	88157491	Guardar y notificar
Supervisor	Edward Enrique Bernal	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1065806364	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Jorge Ricardo Rozo Her	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	88157491	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Edward Enrique Bernal Peralta	11/06/2026 12:22:22 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR JULIAN MALAVER POVEDA
Ordenador del pago	Jorge Ricardo Rozo Hernández	13/05/2026 3:06:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jorge Ricardo Rozo Hernández
Ordenador del Gasto	Jorge Ricardo Rozo Hernández	13/05/2026 3:06:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jorge Ricardo Rozo Hernández
Supervisor	ELKIN DARÍO HERNÁNDEZ MONTOYA	13/05/2026 3:06:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jorge Ricardo Rozo Hernández

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de	☐ Sí ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Paz			
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	76.319.716
	Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
	Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
	Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
		Total	76.319.716

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000031362	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☑Sí ☐No
Código de autorización	
Código unidad/subunidad ejecutora	36-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	8526	CDP	No se ha iniciado		72.571.848,74 COP	36-02-00-068-922410	-	Editar
☐	8529	CDP	No se ha iniciado		3.748.151,26 COP	36-02-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	79226	Presupuestal (CDP)	-	Generado	76.319.716 COP	76.319.716 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP	76.319.716 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	76.319.716 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.24343939	Modificar el contrato	4/09/2026 8:04 AM *(UTC -5 horas)*	4/09/2026 9:54 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.24076792	Modificar el contrato	11/08/2026 3:30 PM *(UTC -5 horas)*	12/08/2026 12:20 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.24040339	Modificar unilateralmente el contrato	6/08/2026 9:53 AM *(UTC -5 horas)*	6/08/2026 5:25 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle